MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 92

DIA	:	11 DE ENERO DE 2019
HORA	:	09: 30 HRS.
PRESIDE	:	ALCALDE DE LA COMUNA, DON RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL (S)	:	SRA. MIRIAM PEÑA ZOÑE
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	:	GUSTAVO TEJOS TORRES

ASISTEN :

SEÑORES CONCEJALES
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
FELIPE OSSES CERNA
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
IRIS FUENTES FUENTES
CARLOS SPICHIGER STEINER

TA B L A :

1. Aprobación Acta N°91
2. Correspondencia
3. Informe Sr. Alcalde.
4. Cumplimiento de Acuerdos
5. Hora de Incidentes
6. Informe de Licitaciones
7. Modificación Presupuestaria Municipal (1)
8. Beneficios y Obligaciones Personal a Honorarios.
9. Contrato Honorarios- Unidad Aseo, Ornato y Medio Ambiente
10. Contrato Honorarios- Secplan (3)
11. Contrato Honorarios- Unidad Fomento Productivo
12. Contrato Honorarios- Periodista Encargado de Comunicaciones y Prensa
13. Contrato Honorarios- Ingeniero Informático
14- Contrato Honorarios- Jardines VTF
15. Contrato Honorarios- Área Educación Municipal (2)
16. Contrato Honorarios- Área Salud Municipal
17. Varios

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

DESARROLLO:

El señor Alcalde inicia la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y da lectura a Convocatoria de la sesión del día de hoy viernes 11 de enero de 2019.

Sr. Alcalde: Antes de comenzar quiero desearles a todos un muy buen año, en lo personal, familiar y en el tema del Concejo Municipal que sea un muy buen año para todos, ya que si nos va bien, le va bien a Traiguén.
Lo otro, es que la Sra. Miriam Peña Zoñe está de Secretario Municipal Subrogante, ya que el Sr. Mario Adriasola Caulier se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

1) APROBACIÓN ACTAS N°91

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°1, ¿alguna modificación al Acta N°91?

Sra. Concejala Iris Fuentes: En la página N°27, una modificación muy menor, en el quinto párrafo dice: un iglesia debería decir una iglesia.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°91, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°91.

2) CORRESPONDENCIA:

Correspondencia Recibida:

1-Oficio ORD N° 003, De. Sr. Luis Smitmans Lavandero- Jefe Provincial de Vialidad Malleco a Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, Alcalde de la Comuna de Traiguén- - Fecha: 07 de enero 2019.

En atención a la solicitud de mejoramiento, en carpeta granular Ruta- 86 de la comuna de Traiguén; informo a Ud. que esta petición ha sido considerada con la operación de reperfilado simple, en el Programa de Conservación por Administración Directa para el año 2019.

2- Oficio ORD N° 004, De. Sr. Luis Smitmans Lavandero- Jefe Provincial de Vialidad Malleco a Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, Alcalde de la Comuna de Traiguén- Fecha: 07 de enero 2019.

En atención de la solicitud a la solicitud de mejorar camino, ubicado en el sector Quechereguas Ruta R- 456; Informo a Ud, que se evaluará la opción de realizar las operaciones de Bacheo de carpeta granular, Reperfilado y Obras de Saneamiento.

3- Oficio ORD N° 015, De. Sr. Luis Smitmans Lavandero- Jefe Provincial de Vialidad Malleco a Sr. Gustavo Tejo Torres, Alcalde (S) de la Comuna de Traiguén- Fecha: 10 de enero 2019.

Con atención a su solicitud explicada en Oficio Ord N°1143 del 27.12.2018, puedo informar que constantemente realizamos inspecciones del estado de los puentes de su comuna y la actualización de sus señaléticas de acuerdo a su resistencia, esto en el caso de puentes de la red de administración Directa, ya que aquellos los de las Globales los ve inspección fiscal.

4- Informe Final de Investigación Especial "Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de la Araucanía" - Contraloría Regional de la Araucanía- Fecha 27 de diciembre de 2018.

Adjunto, remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final de Investigación Especial _N°788, de 2018, debidamente aprobado , con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole una copia del mismo.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Al respecto se deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario de Concejo y Ministro de Fé, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

5- De: Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Traiguén a Sr. Ricardo Sanhueza Pirce- Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Traiguén- Fecha: 03 de enero de 2019.

Estimado Sr. Alcalde

Respetuosamente me dirijo a Usted para saludar y solicitarle a través de sus medios municipales, entre otros, se realicen limpieza y aseo de pastizales en sectores aledaños a la Junta Vecinal "El Granero de Chile".
Así también se ejecute aseo y extracción de malezas en riberas de nuestro río Traiguén, especialmente entre Balmaceda por el norte y Saavedra por el sur.
Lo anterior surgió de reciente reunión de dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que presido.

Expuesto lo anterior, desde ya agradece vuestro valioso apoyo o mejor disposición y le reitera el saludo y el afecto.

-Respuesta Sr. Isaias Huaquimil-Jefe Unidad de Aseo, Ornato y Medio Ambiente- fecha: 10 de enero 2019.

Estimada:

Sobre la solicitud de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, puedo informar lo siguiente:
Se revisa la JJVV Los Graneros y se planificará corte de pasto en sectores con peligro de incendios forestales, además se coordinará la utilización de maquinaria Municipal (retroexcavadora) para realizar una mejor limpieza de los sectores intervenidos.
En relación al aseo y extracción de malezas en la ribera del río Traiguén, desde Balmaceda hasta Saavedra, puedo indicar lo siguiente:
Debido a lo extenso de la zona solicitada no es factible realizar dicha labor en el corto plazo, considerando que aún no se termina de cortar pasto al interior de la ciudad y además existen solicitudes de limpieza en sectores con peligro de incendios forestales.
Saluda atte

Sra. Concejala Iris Fuentes: Me habían hecho el alcance algunos vecinos de la Comuna, de porqué el Municipio no se preocupaba de la limpieza del paseo hacía el río el Maitén, por lo que solicito que si no se puede este año, que el próximo verano pueda postularse a algún proyecto para la limpieza y mejora de algunos lugares de la ribera del río desde el sector las Monjas hasta el Maitén, ya que llega mucha gente a la Comuna y está muy sucio.

Sr. Alcalde: Hay sectores de los que hay que preocuparse más, puede ser el sector de las Monjas y el Sector Maitén, sin embargo este año se hizo la limpieza de estos dos sectores, pero preocuparnos de todo el tramo, no sé puede.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Eso quería acotar, se arregló el camino y se limpio el sector del Maiten y las Monjas, se hizo el trabajo.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Lo que reclama la gente es que el camino al Castillo está malo, lo que pasa que esa propiedad es del Sr. Roberto Cortesi, lo que puedo hacer es solicitarle que nos de autorización para pasar la maquinaria, es la única forma de poder meternos a su propiedad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

6- Correo electrónico de Rodrigo Alarcón a la Directora de Finanzas de la Municipalidad de Traiguén. Fecha 03 de enero 2019.

Estimada DAF, junto con saludarla y según lo indicado en correos adjuntos enviados desde la Dirección Regional de INDAP, solicito favor pueda suplementar en $4.211.357 los $16.500.000 del aporte municipal para el funcionamiento del convenio PDTI año 2019 entre INDAP y nuestro municipio.

Lo anterior debido a que nos acaban de informar hoy jueves 03 de enero que, a partir de este año, se suman por parte de INDAP $41.648.470 pesos adicionales que serán traspasados al municipio. Esto significa que el aporte total de INDAP al funcionamiento de nuestro convenio pasa de $165.465.102 a $207.113.572.

Por lo anterior el aporte municipal correspondiente al 10% es de: $ 20.711.357.

Para efectos de la renovación del Convenio, se nos solicita el Certificado de disponibilidad presupuestaria y el Certificado del Secretario Municipal en donde el concejo aprueba este aporte.

Los integrantes del Concejo Municipal realizan sus consultas, las que son aclaradas por el Sr. Alcalde y la Sra. Miriam Peña.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar un Aporte Municipal de $20.711.357 del Presupuesto Año 2019, para el funcionamiento del Programa PDTI, lo que lo que corresponde al 10% del aporte total de $207.113.572, que realiza INDAP anualmente.

7- Oficio Ord N°23. A: Sr. Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, Don Ricardo Sanhueza Pirce de Jefe Educación Municipal, Don Richard Mariangel Orellana- Fecha: 10 de enero 2019.

En razón de la necesidad de realizar la Contratación del servicio de impresión y fotocopiado para las unidades de Personal, Finanzas y Adquisiciones del Departamento de Educación, Solicito a usted se agregue en la próxima tabla de Concejo Municipal, la presente solicitud de acuerdo de Concejo, ya que en este caso para el servicio de Impresión y Fotocopiado con el proveedor Importadora y Exportadora Nueva Atlanta RUT 78.050.590-7 el período de contratación excede el año calendario.

ARRIENDO DE 2 IMPRESORAS BLANCO Y NEGRO para las oficinas de adquisiciones y personal del Departamento de Educación de Traiguén y ARRIENDO DE 1 IMPRESORA BLANCO Y NEGRO para la oficina de finanzas del Departamento de Educación de Traiguén.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°2

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar Contrato a través de Convenio Marco del Servicio de Impresión y Fotocopiado con el proveedor Importadora y Exportadora Nueva Atlanta, RUT: 78.050.590-7, por un período de 36 meses, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

1. ARRIENDO DE 2 IMPRESORAS BLANCO Y NEGRO para las oficinas de adquisiciones y personal del Departamento de Educación de Traiguén, estimando un costo anual de $2.800.000, el servicio incluye toner, mantención y reparación de maquina sin costos adicionales para el Departamento de Educación.

Costos impresora Blanco y Negro:
Costo fijo US$ 1.185 ($ 805.919 costo total por 36 meses, valor mensual $22.387).
Costo variable US$ 2,00 por cada 100 hojas (valor unitario $13,60 por hoja aproximadamente).

2. ARRIENDO DE 1 IMPRESORA BLANCO Y NEGRO para la oficina de Finanzas del Departamento de Educación de Traiguén, estimando un costo anual de $3.600.000, el servicio incluye toner, mantención y reparación de maquina sin costos adicionales para el Departamento de Educación.

Costos impresora Blanco y Negro:
Costo fijo US$ 3.370 ($ 2.291.937 costo total por 36 meses, valor mensual $190.995).
Costo variable US$ 1.7 por cada 100 hojas (valor unitario $11,56 por hoja aproximadamente).

8- Oficio ORD N°24. A: Sr. Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, Don Ricardo Sanhueza Pirce de Jefe Educación Municipal, Don Richard Mariangel Orellana- Fecha: 10 de enero 2019.

En razón de la necesidad de realizar la Contratación del servicio de impresión, Solicito a Usted se agregue en la próxima tabla de Concejo Municipal, la presente solicitud de acuerdo, dado a que, el período de contratación excede el año calendario, en este caso para el servicio de impresión, con el proveedor Importadora y Exportadora Nueva Atlanta RUT 78.050.590-7.

Arriendo de 3 impresoras blanco y negro para las oficinas del Depto. de Educación a saber: secretaria, licencias médicas, VTF, bodega y UTP y Arriendo de 1 impresora a color para la Escuela Especial las Lilas.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°3

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar Contrato a través de Convenio Marco del Servicio de Impresión y Fotocopiado con el proveedor Importadora y Exportadora Nueva Atlanta, RUT: 78.050.590-7, por un periodo de 36 meses, según el siguiente detalle:

a) Arriendo de 3 impresoras blanco y negro para las oficinas del Depto. de Educación a saber: secretaria, licencias médicas, VTF, bodega y UTP, estimando un costo anual de $ 7.200.000, el servicio incluye toner, mantención y reparación de maquina sin costos adicionales para el Dpto. de Educación.
Costos impresora blanco y negro:
Costo fijo U$ 1.185 ($805.919, costo total por 36 meses, valor mensual $ 22.387).

Costo variable, U$ 2.00 por cada 100 hojas, (valor unitario 13.60, por hoja aprox).

b) Arriendo de 1 impresora a color para la Escuela Especial las Lilas, por un presupuesto anual de $ 3.800.000.
Costo impresora color:
Costo fijo U$ 3.200,00, (Costo total por 36 meses $ 2.176.320, mensual $ 60.453, aprox)
Costo variable blanco/negro: U$ 2.94. cada 100 hojas ($ 19 pesos por hoja aprox
Costo variable color: U$ 8.7, cada 100 hojas, ($ 59 pesos por hoja aprox)

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sra. Concejala Iris Fuentes: Tengo dos temas, primero conversaron conmigo el grupo de discapacitados Nuevo Despertar y me informaron que enviaron una carta para el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, entonces mi pregunta es ¿si la correspondencia viene para el Concejo Municipal, nosotros tendríamos que tener conocimiento de ese documento en la correspondencia?, lo otro es que ellos solicitan la exención del pago del bus, porque tienen un paseo el día 18, pero a la vez en el mismo documento solicitan que pueda autorizarse quedar exentos del pago durante el año, ya que salen a hacer actividades deportivas en dos o tres oportunidades. Otro punto, es que yo me remití a la Ordenanza Municipal, porque cuando trabajamos en la actualización el año pasado y pusimos los valores del arriendo de los vehículos y el bus, yo pedí que quedaron exentos algunas organizaciones comunitarias que no pudieran pagar, cuando se diera el caso y fuera muy alto el valor, y quedamos que algunas podrían quedar exentas y al ver la ordenanza solo quedó exento el pago de algunas patentes, pero no del uso del bus.

Sr. Alcalde: Esto no pasó por el Concejo Municipal, porque ayer recibí la solicitud y autoricé que quedaran exentos de pago, por lo que ya se resolvió.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Efectivamente, el año pasado nosotros solicitamos que quedara que el Sr. Alcalde en cierta medida tuviera la disponibilidad de rebajar y dejar exento, como no quedó expresado en la Ordenanza, para evitar posibles comentarios, podríamos en forma excepcional dejar la atribución al Sr. Alcalde o pasarlo por Concejo.

Sr. Concejal Essio Guidotti: El Sr. Alcalde tiene ese facultad, y no porque no esté en la Ordenanza no se puede hacer, ya que hay una norma que rige todo que es la Ley de Rentas y Patentes, donde está la facultad de exención en los ingresos Municipales, por lo tanto pido que hay que cuidar este sistema que tenemos, porque funciona bien, ya que si nosotros decidimos las Organizaciones que quedan exentas de pago, se nos va a generar un problema, ya que van a venir todos a solicitarlo y generaremos un problema tremendo.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Sugiero que las cartas o solicitudes que vienen dirigidas al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, puedan ser leídas en la sesión, solo para estar en conocimiento.

Correspondencia Despachada:

Sr. Secretaria Municipal (S): Procede a dar lectura a los correos electrónicos enviados, respecto de las solicitudes realizadas en el Concejo Municipal N°91 de fecha 28 de diciembre de 2018 y sus respectivas respuestas.

1-Correo electrónico. Para Isaias Huaquimil- Encargado de la Unidad de Aseo, Ornato y Medio Ambiente- Fecha: 03 de enero 2019.

Junto con saludar y por encargo del Sr. Mario Adriasola Caulier, Secretario Municipal, en virtud de la sesión de Concejo N°91, los integrantes del Concejo Municipal solicitan preocuparse de los arboles encinos ubicados en calle 21 de Mayo, específicamente en la entrada del Cementerio Municipal, ya que con las altas temperaturas presentan un peligro y riesgo si es que caen sobre alguna vivienda.

Respuesta Encargado de la Unidad de Aseo, Ornato y Medio Ambiente:

Estimado:
En relación a lo solicitado puedo informar a usted que:
Los árboles ubicados en el ultimo tramo de calle 21 de mayo y en la entrada del cementerio, han logrado una altura superior a los 30 metros y con los recursos existentes en este municipio, camión multipropósito con un alcance de 12 metros, no es factible realizar un adecuado manejo de estos árboles.
Por lo que se requiere presupuesto para la contratación de un servicio de camión grúas con canastillo, con una altura minima de 18-20 mtrs.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Eso yo lo plantee, sin embargo más que nada me interesa que se note preocupación por parte del Municipio, y se debe tratar de solucionar el problema con estos árboles, ya que si eso ocurre, se generará un tremendo problema.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Administrador Municipal: Respecto de este tema, se conversó con Isaias y con el Director de Obras Subrogante y vamos a cotizar cuanto nos sale el corte de los árboles, porque también tenemos el problema con los árboles que están adentro del Cementerio Municipal, el tema es que tenemos que tener un sistema especial, además vamos a cotizar un escáner para evaluar el estado actual de los árboles de la Plaza de Armas.

2- Oficio ORD N° 01. De. Sr Alcalde de la Comuna de Traiguén, Sr. Ricardo Sanhueza Pirce a Sr. Comisario de Carabineros Tercera Comisaria de Traiguén, Capitán, Don Hector Parada Lagos. Fecha: 02 de enero 2019.

Junto con saludarle, y en atención a Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión de fecha 09.11.2018, teniendo en consideración la dictación del decreto exento N° 3702 de fecha 22.11.2017, que dispone la modificación del sentido del tránsito en calles General Gana y Pablo Neruda, cuya entrada en vigencia se debió postergar por trabajos de mejoramiento de calzadas.

Al respecto, informo a Ud. que con fecha de hoy el personal de Talleres Municipales procederá a dar inicio a la instalación de señales para que posteriormente entre en vigencia el nuevo sentido de tránsito que tendrá calle GENERAL GANA; disponiéndose en Decreto anteriormente citado que el desplazamiento vehicular será solo de SUR a NORTE, en tramo a partir de calle Coronel Urrutia hasta calle Pisagua.

Por lo expuesto, solicito a Ud. tener a bien, disponer de personal a su cargo, para controlar y fiscalizar esta modificación, otorgando información a los conductores y marcha blanca antes de la notificación.

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus comentarios respecto a este nuevo cambio.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Hace entrega de las Actas de Comisión de Educación N°7 y N°8, de fecha miércoles 12 y Viernes 14 de diciembre del año 2018.

3) INFORME SEÑOR ALCALDE.

Jueves 03.01.2019

- Reunión Tripartita de E.I.B – mesa Educación Mapuche, Jefe Daem (I), Directivos Establecimientos Educacionales y Representantes comunidades Mapuches.

Viernes 04.01.2019

- Reunión con JJ.VV Santa Elena, invitación realizada por su Presidente Don Miguel Ávila, a fin de dar a conocer el estado de avance del Proyecto Abasto de Agua, el cual iniciaría obras a fin de mes, donde son siete familias, que estaban muy agradecidas de la Municipalidad y el Concejo Municipal.

Domingo 06.01.2019

- Reunión con JJ.VV El Tesoro, en Sede del sector, invitación realizada por su Presidente con Manuel Lepiman. Igual estaban muy agradecidos por el tema del Boye y los proyectos de caminos, el día lunes 14 de enero hay una reunión, donde debemos estar presentes.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Estaba viendo el Convenio de Programación y aparece el camino Traiguén- Ercilla por Quechereguas, 18 kilómetros, por lo que existe algo y no es que no haya nada, además, siempre se ha tomado como camino vecinal y es un intercomunal y es en eso donde hay que insistir.

Sr. Alcalde: Yo se que la Senadora está haciendo gestión para ese camino, pero nosotros vamos a estar al lado.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Miércoles 09.01.2019

- Reunión con Unión Comunal de JJ.VV. Rural, Dideco, Encargado Caminos, la cual se realizó en Salón ex Regimiento y en la oportunidad se trataron diversos temas de interés para los sectores rurales (caminos, agua, etc.)
- También fuimos a reunión con la JJ.VV. Quichamahuida, a fin de coordinar la 1ra. Feria de las Tradiciones, evento que será organizado con el apoyo de la U.F.P., RR.PP; con aporte del Municipio y se realizará el 26 de enero, en la Sede Social del sector.

Jueves 10.01.2019

- Se realizó en la Sala de Concejo, reunión de Encargado de Seguridad Pública con JJ.VV. Guacolda, Guacolda Sur, Hospital y Las Obras, estaba presente además, la Empresa que se adjudicó y ejecutará el Proyecto de Sistema de Videovigilancia y que beneficia a estas 4 JJ.VV. Este proyecto fue elaborado y postulado al F.N.D.R por Seguridad Pública, en la oportunidad la Empresa hizo la presentación del Sistema de Vigilancia.

Informar dos buenas noticias, primero que llegaron los recursos del Fortín de Quechereguas, favoreciendo a 23 familias, son ciento dieciocho millones de pesos, ya está firmado y lo único que nos piden es que tenga resolución sanitaria y deberíamos empezar la licitación pronto.
Lo otro, es que antes de ayer se compró la Casa Tapia y ya tenemos las llaves, por lo que el día 24 vendría el Intendente a las 12:00 horas, por lo que hay que ir a hacer el inventario y limpiar, la idea es que cuando venga el Intendente se le haga entrega de un proyecto de arreglo, para que exista un compromiso. La finalidad es hacer un Museo Histórico con el tema de la colonización, el tema Mapuche y lo que fue Traiguén en su momento. Por lo que espero que este año nos entreguen los recursos para comenzar con los arreglos y en el 2020 o 2021 tener listo el Museo Histórico de la Comuna.

Sr. Concejal Fernando Contreras: En relación a los abastos de Agua en el Sector Quechereguas, de todos los que hemos inaugurado ¿hay algún pozo que no esté dando agua?

Responde Sr. Administrador Municipal: Acá no ha llegado ningún reclamo. Los proyectos de abasto de agua son super complejos desde el punto de vista técnico, cuando no se construyen los pozos en el mes de marzo, además no conozco ni un proyecto que tenga el 100% de los pozos funcionando e incluso en Ercilla no funciona ninguno.

Sra. Concejala Iris Fuentes: No se si le llegó el acuerdo del CORE para financiar la construcción de la Sede Social Los Volcanes y Lagos de Chile y Alto Quechereguas.

Sr. Administrador Municipal: Anexar que Vialidad a razón de la gestión que hizo Ud. Sr. Alcalde, empezó con los tractores a limpiar la ruta Los Sauces- Traiguén que no estaba considerada y además, comprometió si teníamos un convenio el chancador para la Comuna de Traiguén.

Sr. Alcalde: Hay dos posibilidades, una en Colpi, donde se habló con la Sra. Angela Rivas para todo ese sector y ella donaría el metro cubico, donde Vialidad trae la maquina chancadora y el 70% de eso que se chanca es de ellos para los caminos de la Comuna y el 30% es para la Municipalidad, donde se prioriza el sector y lo que quede es para el Municipio y la otra posibilidad es Gamonal, que cubriría Chufquén, Quino, Molco, eso lo compraría la Municipalidad y sería para toda la Comuna el 30%.

Sr. Concejal Fernando Contreras: El tipo de chancado ¿Cuál sería?, lo digo porque me he dado cuenta que los caminos rurales son relativamente blandos y el ripio que se coloca no dura, por lo que soy de la idea que sea más grueso, sobre todo para esos sectores, por que a la larga se gasta más.

Sr. Administrador Municipal: Ellos tienen dos chancadoras y están disponibles, pero para concretar esto tenemos que hacer un convenio con Vialidad y como no tenemos ripio, tenemos que tener el otro convenio con el que nos va a entregar el ripio.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Agregar el nombramiento del nuevo Director del Servicio de Araucanía Norte, el Sr. Ernesto Yáñez, en lo personal me alegra mucho, porque es una persona muy ejecutiva.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

4) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los 18 acuerdos de la sesión de Concejo Municipal N°91 de fecha 28 de diciembre del año 2018.

5) HORA DE INCIDENTES

-Sr. Concejal Fernando Contreras: Quiero agradecer que se instalaran los reductores de velocidad y además consultar, ¿Cuál es la diferencia entre un lomo de toro y un reductor de velocidad en cuanto al costo?

Responde Sr. Administrador: Desconozco, la fundamentación técnica es que es más fácil retirar un reductor de velocidad, que un lomo de toro.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Estos reductores de velocidad cumplen su función y el lomo de toro es muy excesivo y lo planteo porque en calle 21 de Mayo donde transita la Ambulancia hay un lomo de toro y cuando vienen los pacientes, sufren.
-Otro punto, es reconocer el trabajo realizado con el corte de pasto y sobre todo hay un funcionario el Sr. Isaac Flores que se le encontró el trabajo adecuado, ya que lo hace de corazón y lo felicité, sin embargo no podemos decir lo mismo del rasquetero que anda con él.
Lo otro, es el tema de los terrenos particulares del Sector los Graneros, ya que tienen mucho pasto y nosotros fuimos a una reunión el año pasado, donde se dijo que se realizaría un operativo en el sector y no se ha realizado.; si se hicieron los corta fuegos, eso hay que reconocerlo.
-Hubo un problema con el reparto de agua que realiza el camión de Vialidad, donde tuvimos que salir con el camión Municipal a repartir el agua, ¿Qué paso con eso?, ¿Qué problema hubo?

Responde Sr. Administrador: Hubo un incremento de la demanda de agua, y los camiones contratados por la Intendencia no cumplen el 100% de los recorridos, dado los factores que todos conocemos y por esa razón pasaron a ser dependencia de las Gobernaciones y se está haciendo un Convenio con el Municipio, donde se decreta un responsable para el cumplimiento de la entrega de agua, pero hay que reconocer que a nosotros nos han mantenido los camiones, independiente que vaya a entregar un camión de la Gobernación, por tanto el trabajo que esta haciendo el camión que tenemos nosotros, es la que debió haber hecho todo el tiempo, pero como tenemos estos tres camiones, alcanzábamos.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Es bueno saber, ya que se formó un colapso y a algunas familias les entregaron agua y a otras no, mi pregunta es ¿Quién va a hacerse responsable de estos camiones?, ¿tienen un listado?

Responde Sr. Administrador: Todos los camiones llevan un GPS, pero lo que uno no controla es si el portón está con llave o si está malo el camino, etc.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Nosotros tenemos que tener cuidado, ya que el camión fue a Chanco Alto y le entregó agua a tres familias y hay más familias que necesitan, entonces debería haber una persona que se preocupe de informarle a la Presidenta que se va a repartir hoy en su sector, para que ella le comunique a su gente y lo otro que me preocupa son los choferes, tienen poca voluntad, solo andan arriba del camión y ese día fue el Sr. Villa y conociendo los sectores no pasó e incluso hay gente que le pidió y llamaron para acá. Yo que ando en el campo sufrimos las consecuencias de esto, por eso quiero saber ¿si los choferes los tienen para ese camión?

Responde Sr. Administrador: El camión municipal tiene al mejor conductor ahora, que se contrato exclusivamente para eso, el Sr. Jorge Franco, que es respetuoso, caballero y tenemos que ver con la DAF porque nos falta contratar un conductor.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Otro punto, es que no sé si a mis colegas les llegó un correo electrónico el día viernes que tiene un decreto donde le asigna funciones y facultades al Administrador Municipal, ¿ese decreto lo firmo Ud. Sr. Alcalde?

Responde Sr. Administrador Municipal: El Sr. Alcalde todos los años faculta al Administrador Municipal y esas facultades se decretan, entonces es obligación del Director de Control enviárselo a todos para que estén en conocimiento y se hace todos los años.

-Sra. Concejala Iris Fuentes: Primero, es posible que se pueda cortar las ramas de un árbol que está en Calle Vergara Albano, en el Banco Chile, ya que tiene muchas ramas y hay que agacharse para poder pasar.
-Me plantearon la siguiente situación y lo fui a verificar, en la subida que hay en la calle General Cruz con Pisagua, uno pude ver que el poste no tiene señalización y la subida es super prolongada y al parecer antes había una señalización, lo que es complicado para los choferes, por lo que solicito que se pueda evaluar e instalar la señalización que corresponda por calle Pisagua.

Responde Sr. Alcalde: Ahora va a ser importante, porque antes uno entraba por Calle General Gana y ahora esta en un solo sentido.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Lo otro, no sé qué se puede hacer con la bajada de la población los Graneros de Chile, igual es super prolongada y en este sector han habido choques y me platean si se puede poner alguna señalización dándole preferencia a los conductores que bajan y que los otros que vienen por Calle Ignacio Carrera Pinto, tengan que esperar, la verdad es que no sé qué se puede hacer, pero lo que lo dejo sobre la mesa para que lo puedan evaluar.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Si vemos este tema con el Director de Tránsito, el va a indicar lo que dice la Ley y en este caso los que bajan de la población Los Graneros de Chile, no tienen la preferencia.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quiero solicitar que los informes de gastos mensuales se puedan enviar al mes o por lo menos con un mes y medio de diferencia, pero no todos juntos.
-Lo otro, es consultar ya que quedamos pendiente el año pasado y no se si se hizo el trámite, donde se tenía que gestionar ante la Seremi de Educación sobre la situación de la Escuela Reducción Contreras, donde se dejó por un año el comodato para quienes lo solicitaron y quedamos que desde el Dpto. de Educación se iba a realizar el trámite, porque el Asesor Jurídico dijo que no había una respuesta, por lo que se debia terminar ese trámite.

Responde Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo con Ud, pero eso se conversó en la última sesión del mes de diciembre y esta es la primera de enero.

Jefe DAEM (I)- Sr. Richard Mariangel: No estuve en la reunión y de hecho el ultimo trámite que realizó el Asesor Jurídico fue hacer el estudio pertinente y se iban a enviar algunos oficios a la SEREMI y dado la contingencia no hemos tenido respuesta, pero lo voy a dejar pendiente.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Lo otro, es consultar si ya se van a empezar a hacer las bases del transporte escolar para que esté listo en el mes de marzo, cuando comience el año escolar.

Jefe DAEM (I)- Sr. Richard Mariangel: Hemos estado trabajando como departamento con la Unidad de Adquisiciones y se presentaron a Secplan todas las bases de los suministros, que son alrededor de 18, por lo que está en la etapa de revisión en la Secplan.

Sra. Concejala Iris Fuentes: ¿Esto incluye el caso del alumno de la Escuela Diego Portales?

Jefe DAEM (I)- Sr. Richard Mariangel: Se conversó en su oportunidad y entiendo que el Concejo Municipal hizo la petición pertinente y me comuniqué de forma personal con el Director del Establecimiento y quedó de hacerme llegar el requerimiento para que podamos proceder al trámite administrativo, pero primero que todo estamos sujetos a la matrícula de continuidad del niño, porque hasta que no esté matriculado, no podemos acelerar estos procesos.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Lo último Sr. Alcalde es que como Comisión de Educación quedamos que nos iba a informar cuando nos podemos reunir, ya que la semana del 11 se iba a reunir con el Jefe DAEM (I).

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Responde Sr. Alcalde: Tengo lista la propuesta y ahora tengo que ver el calendario, pero eso ya está conversado.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Le agradeceria Sr. Alcalde que me pudiera informar un día antes para poder coordinar con mis colegas Concejales.

-**Sr. Concejal Miguel Fuentes**: No he podido encontrar definitivamente la Ley que indica que luego de 5 años utilizados los lomos de toro se pueden modificar, entonces creo que seria bueno que se pudieran extender un poco más la entrada y salida de estos con asfalto; esto se tendría que ver técnicamente.

Sr. Administrador Municipal: Desconozco la legislación respecto del ancho del lomo de toro.

Responde Sr. Alcalde: Entonces Sr. Administrador hay que consultar ¿si se pueden sacar los lomos de toro pasado los 5 años?, o ¿si el Municipio pasado los 5 años los puede extender por ambos lados?.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Lo segundo, es que antes en el Sector de los Héroes habían unos contenedores que fueron sacados y la gente sigue botando basura en el lugar y se esta creando un micro basural, entonces lo plantea la gente del sector que no son los dirigentes, ya que no todos los dirigentes representan el común de las personas del sector.

Responde Sr. Alcalde: Se podría hablar con el dirigente y decirle que se equivocó solicitando el retiro del contenedor, pero en el momento que ellos vienen y tiene la firma de la Directiva, hay algo Institucional, porque ¿o si no para que hay dirigentes?. Entonces, Sr. Fuentes encuentro la razón en que el dirigente se pudo haber equivocado, pero nosotros no lo hicimos de mala fe, se hizo porque lo solicitaron a través de una carta, ahora hay que conversar con él y decir que vamos a asumir la responsabilidad y volver a instarlo. Sin embargo, esto mismo ocurre en Avenida Suiza con Serrano y afuera de Carabineros, uno limpia y se llena de basura, la verdad es que es un lio.

Sr. Concejal Felipe Osses: En primer lugar está el tema de la basura que es una ignorancia tremenda de la gente y segundo, es el tema de los dirigentes, que nosotros mismos y en administraciones anteriores, todos, tratamos a los dirigentes como dueños del sector y no es así, yo creo que en algunos sectores los dirigentes si son representativos, pero no todos, por lo que se debe tratar con el respeto que corresponde, pero hay que tener presente que no siempre reflejan lo que el sector quiere.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Siempre he dicho que los contenedores sirven, pero tenemos que hacer el retiro de la basura más rápido, si es necesario dos o tres veces al día e incluso en la noche, hay que hacerlo, incluso nosotros ayer estuvimos haciendo limpieza de la parte de atrás del Hogar Santa Isabel, donde había un contenedor y vieran la cantidad de basura que sacamos. Lo otro, es que cuando el camión no pueda entrar en la población, son necesarios los contenedores, pero tenemos que ver como mejoramos los procesos para que se puedan ir limpiando más rápido.

Responde Sr. Administrador Municipal: Ahora en la licitación que estamos haciendo, se incorporó como requisito la limpieza de los contenedores y la compra de una de las camionetas es para la Unidad de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

Sr. Alcalde: Este año va a comenzar a funcionar la Unidad de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, entonces démosle un tiempo, donde estará Encargado el Sr. Isaías Huaiquimil, por lo que eso se le puede informar a la gente de la Comuna.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Lo otro, me llamó la atención un correo electrónico que nos envió el Director de Control sobre las funciones de contratos de honorarios de Servicios Comunitarios.

Responde Sr. Alcalde: Eso lo podemos ver el punto de las contrataciones a honorarios.

-Sr. Concejal Carlos Spichiger: Cuando estuvimos en Vialidad nos dieron los nombres de las Globales y los encargados ¿eso se recepcionó?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Responde Sr. Alcalde: Por lo que tengo entendido, nada todavía.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Nosotros deberíamos tener el nombre de todas las Globales y sus respectivos Encargados de los diferentes caminos.

Responde Sr. Administrador Municipal: Yo tengo contacto directo con el Jefe de Maquinaria de Vialidad, el don Gastón, con quien me comunico y vamos a solicitar la nomina con las Globales y sus Encargados.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Nosotros hablamos que las casas de los particulares están con pasto alto, pero nosotros estamos a cargo de la PDI y aún sigue con el pasto largo, entonces por lo menos se debería realizar la limpieza.
-En la esquina de calle Errazuriz con General Cruz, hay dos o tres árboles gruesos, que están secos, por lo que deberían ser cortados.
-Estaba viendo en el informe de gastos mensuales, donde aparece el Servicio de Peritaje Contable, que son $20.000.000, eso ¿se terminó? ¿hay resultados?

Secretaria Municipal (S): Eso se contrató para el Dpto. de Educación y hay que pagar $10.000.000, el informe lo tiene el Asesor Jurídico.

Sr. Administrador Municipal: Yo estaba convocado como representante del Sr. Alcalde para este juicio, el segundo viernes de diciembre y por recarga laboral, se postergó para el mes de marzo, pero están los antecedentes y el peritaje completo.

Jefe DAEM (I): Yo asistí a la audiencia y se suspendió por la carga laboral del Tribunal ese día y quedo la Audiencia de Juicio para el día 08 de marzo, por lo que ya se incorporó en la carpeta judicial el peritaje, que es de público conocimiento y está a disposición.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Lo otro que siempre está y no se puede terminar es la contratación de servicio telefonía e internet.

Responde Sr. Alcalde: Eso lo trae Secplan en su punto de la tabla.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Creo que hay que dar una vuelta a algunas cosas en el Dpto. de Salud, por ejemplo si conviene arrendar vehículos o comprarlos, por los repuestos y duración.

Sr. Alcalde: La camioneta para el DSM se va a comprar, esta todo listo.

Ingresa a la sesión la Diputada de la República Sra. Andrea Parra Sauterel a entregar un saludo a los Integrantes del Concejo Municipal.

Sra. Andrea Parra - Diputada de la República: Vine a saludarlo a Ud. Sr. Alcalde, al equipo Municipal y a los señores Concejales, ya que nos hemos ido enterando de las buenas noticias para Traiguén, esto de la disminución de las brechas que fue muy relevante en esta Comuna y particularmente el éxito que es voz populi respecto de la cantidad de proyectos de la Comuna, lo que nos hace sentir orgullosos, aun cuando este es un trabajo que ha desarrollado el Sr. Alcalde como líder de la Comuna, pero sin duda apoyado por los equipos Municipales y por el Concejo Municipal, ya que uno sabe que una Comuna o un Municipio no crece si no es de la mano con su Concejo Municipal, de gente que de verdad tenga una mirada de hacer crecer su Comuna y sentí la necesidad de venir a expresarle todo esto y felicitar a cada uno de ustedes, que podrán tener sus legítimas diferencias, pero en el fondo veo un cuerpo de Concejales unidos por buscar las mejores soluciones para la Comuna y sin duda, extender la felicitación a los equipos municipales que han puesto un acento distinto, que se ve reflejado en los hechos finalmente, por lo que sigan así, van a hacer crecer Traiguén y lo van a hacer brillar. Agregar que estoy muy contenta por la compra de la Casa Tapia, que no fue un proceso fácil, en su momento estuvo apoyando el Senador Quintana, nosotros igual tuvimos una vuelta en Santiago junto con Don Gustavo y con el Sr. Alcalde, para convencer de la importancia de este proyecto a todos los entes involucrados y la colaboración que tuvo la Sra. Carmen Gloria Aravena, Senadora, entonces es una muy buena noticia para Traiguén, ya que hay comunas que se han demorado años en lograr lo que ustedes hicieron en un corto tiempo, así que mis más sinceras felicitaciones.

Sr. Alcalde: Agradecer sus palabras y su presencia, hemos conversado en el Concejo Municipal que es un trabajo en equipo y reconocer la labor de los funcionarios Municipales que es muy valorable y han hecho un muy buen trabajo y el apoyo de los señores Concejales, independiente de las diferencias que podamos tener, sumando y restando, en general ha sido un muy buen Concejo hasta el momento. Por lo tanto, agradecerle a usted, a la Senadora y al Sr. Jaime Quintana. Esperamos que este sea un muy buen año y por supuesto le pedimos la colaboración en cualquier situación puntual que se pudiera dar, esperamos seguir avanzando en los proyectos.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Recursos van a haber por el Fondo de Convergencia y aquí se ve reflejado la buena política cuando se unen todos, porque el fondo de Convergencia no estaba considerado para el año 2019 y creo que se les fue, por un tema de omisión y nuestros Parlamentarios estuvieron para reponer estos diez mil millones, que son importantes para comunas como nosotros.

Sra. Andrea Parra - Diputada de la República: Yo estaba preocupada, porque cuando revisamos la Ley de Presupuesto no estaba, entonces dije: bueno la idea es que vayamos avanzando y no retrocediendo, y fue un trabajo bien complejo, porque en estricto rigor legal, los Parlamentarios no tenemos atribuciones para hacer cambios de dineros, entonces iba a las perdidas con la indicación, entonces más bien quise hacer el juego político de aunar a todo el mundo, lo conversé con los Parlamentarios del distrito con el Sr. Jorge Rathgeb, Sr. Diego Paulsen y Sr. Mario Venegas, los invité a firmar la indicación y que me ayudaran y todos firmaron, pero fue un largo recorrido de semanas de negociaciones y logramos sacarlo en la Cámara de Diputados, y cuando se votó la inadmisibilidad, que era claramente inadmisible, no había nada que hacer y ganamos, pero el segundo trámite era sacarlo en el Senado, donde empezó a tener algunas trabas, particularmente de parte del Ministro Larraín, porque cuando conversé con él, me dijo: si te doy a ti, van a llegar todas Regiones y Provincias a pedir, por lo que estaba muy reticente, finalmente y el que ayudó y encabezó todo en el Senado fue el Sr. Jaime Quintana y el actual Intendente, de quien tengo la mejor de las impresiones, es un señor muy dialogante, muy concentrado no en pequeñeces, si no en cosas grandes, en que a todas las Comunas les vaya bien, así que espero que podamos avanzar en muchos temas.
Sr. Alcalde y Concejales cuenten conmigo en todo lo que podamos ayudar y un abrazo cariñoso y que se haga extensiva las felicitaciones a los funcionarios Municipales.

Se retira de la sesión de Concejo Municipal la Diputada de la República, Sra. Andrea Parra.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Quiero ser breve y solicitar algunas cosas, uno, respecto a la mayor incidencia que tiene que tener la oficina de vivienda de la Municipalidad, en al menos fijar criterios de viviendas sociales en la Comuna, en otras Comunas los Alcaldes lo han hecho y no hay que abrir la ventana a las entidades patrocinantes para que puedan hacer lo que quieran, tiene que ser en armonia con lo que la Municipalidad quiere, en estándar mínimo de viviendas sociales, en otros lados les piden incluso menor cantidad de utilización de suelo, por lo tanto hay que ser más activos en estos temas, para que no sigan haciendo casas con pasajes angostos y pareadas, porque el subsidio da para hacer algo bueno.

Responde Sr. Alcalde: El ejemplo claro, es en las poblaciones nuevas.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Lo otro es ver el resultado del equipo de postrados de la Municipalidad, ¿Cuántas atenciones tiene?, ¿cuál ha sido el éxito? ¿Cuánto podemos aumentar con los profesionales que tenemos?, ¿cobertura? y todas esas cosas.
-Lo otro, es que hace un tiempo atrás nos llegó una carta a todos los colegas, respecto de una persona Alemana que es madrina de la Escuela Las Lilas y me llamó la atención que dice que ha entregado muchas cosas a la Escuela, por lo que quiero solicitar el inventario de las cosas que ha entregado para tenerlo claro y como se ingresaron al Municipio, ya que me llama la atención su tono en la que escribió la carta, que condicionaba ciertos beneficios que ella entrega a la designación o contratación de una determinada persona, por lo tanto, quiero saber lo que han donado.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sra. Concejala Iris Fuentes: Que bueno que comentó lo de la carta, ya que a mi me llamó la atención que si bien es cierto hay una Institución extranjera que está ayudando a un Establecimiento de la Comuna, no puede poner condicionantes al Alcalde, porque si hilamos más fino, es otro país que esta incurriendo en la forma de gestión interna de un Municipio, lo que es mucho más grave, por lo que creo que ella no ha dimensionado que un país externo, por mucha ayuda que entregue a otro país, no puede condicionar la ayuda.

Responde Sr. Alcalde: Ese ha sido el motivo de las todos los problemas que hay en la Escuela Las Lilas.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Lo último es respecto de las licitaciones públicas para que nuestros Establecimientos Educacionales empiecen a funcionar como corresponde en el mes de marzo, para que no ocurra lo que pasaba hace años atrás, que el transporte llegaba en mayo, junio, quiero saber en qué está el tema del transporte.

Responde Sr. Alcalde: Cuando el Jefe DAEM (I) llegó, le dije que me interesaba el tema del transporte, por lo que lo tiene claro y están trabajando en eso.

-Sr. Concejal Felipe Osses: la Srta. Daniela Cea de Pichipantano I, me comentó que ayer le fueron a dejar agua a la gente del sector y a su casa no le tocó.

Responde Sr. Administrador: Lo voy a conversar con el Encargado de la entrega de Agua.

6) <u>INFORME DE LICITACIONES</u>

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el Sr. Luis Aguilar- Secplan.

Secplan: Envíe el estado del listado final de las licitaciones en la convocatoria, por lo que procede a responder las consultas realizadas por los Integrantes del Concejo Municipal.

Informe SECPLAN al Concejo Municipal

11 de enero de 2019

Estado de Licitaciones al 9 de enero de 2019.

Nombre	ID N°	Monto	Estado
Mejoramiento Paraderos, Municipalidad de Traiguén	3502-71-CO18	$10.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Trato Directo en proceso. Las empresas invitadas a participar no han entregado información. Se buscará nueva empresa.
Estudio Mecánica de Suelos, Casa del Deporte, Pavimentos y Paraderos, Traiguén	3502-95-LE18	$5.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Proyecto adjudicado a la empresa ABC Chile Ingeniería Ltda., Rut N° 76.480.021-4 (DAE N° 4561 del 27.12.2018). En proceso de firma de Contrato.
Construcción Abasto de Agua Potable sector Santa Elena, comuna de Traiguén.	3502-78-LE18	$43.961.694 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 3542 del 25/10/2018). Se encuentra en proceso de firma de contrato.
Construcción Abasto de Agua Potable sector Chanco Marigual Alto, comuna de Traiguén.	3502-79-LQ18	$108.010.412 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 3541 del 25/10/2018). Se encuentra en proceso de firma de contrato.
Construcción Abasto de Agua Potable sector Chanco Marigual Bajo, comuna de Traiguén.	3502-84-LP18	$54.805.599 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 3589 del 26/10/2018). En proceso de Adjudicación.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Construcción Abasto de Agua Potable sector Nancahue, comuna de Traiguén.	3502-85-LE18	$33.888.607 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 3700 del 07/11/2018). Licitación resultó desierta. Segundo llamado (DAE N° 19 de fecha 3.01.2019), el 24 de enero se realiza la apertura.
Extensión AS Pasaje Endesa, AP y AS Calle Lagos, Traiguén.	3502-90-LQ18	$148.003.317 (valor máximo disponible para la Licitación)	Proyecto adjudicado a la empresa Obras Civiles, Asesoría en Gestión y Transporte Alfredo Vallejos Provoste E.I.R.L., Rut N° 52.003.132-4. Decreto de Adjudicación en proceso de firmas.
Extensión AP y AS calle Serrano, calle Pisagua y calle Balmaceda, Traiguén.	3502-104-LQ18	$173.797.303 (valor máximo disponible para la Licitación)	Decreto que Aprueba Bases de nueva licitación, en proceso de firmas.
Contratación Servicios de Telefonía Móvil Municipalidad de Traiguén	3502-99-LE18	$830.000 mensual (valor máximo disponible para la Licitación)	Sólo 1 empresa presentó ofertas a la Licitación (Telefónica Móviles Chile S.A.). En proceso de Evaluación.
Construcción Mural Acceso Traiguén por Calle Saavedra	3502-103-LE18	$23.856.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4562 del 27/12/2018). La apertura es el 18.01.2019. Se presentaron 8 empresas a la Visita a Terreno.

Se solicita además al Concejo aprobar lo siguiente:

-Secplan: Solicita acuerdo de Concejo para Iniciativa y Monto FRIL 2018 "Construcción Nueva Imagen Accesos Comuna de Traiguén", por un monto de $79.241.999.

Sra. Concejala Iris Fuentes: ¿Este proyecto tiene relación con el diseño de la entrada de Traiguén (logo)?

Secplan: Esto incluye un letrero grande que dirá Traiguén con una espiga y estará sobre el cerrito del terreno que nos traspasó Bienes Nacionales de calle Purén hacia el sur, lo otro es el ingreso a Traiguén desde el puente hacia arriba, la vereda que falta y algunos otros detalles como luminarias, bancas, basureros, etc; puedo enviárselos en digital para que tengan conocimiento del proyecto.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Lo que nos va a ir quedando es el Parque Municipal, por lo que hay que ver la forma de hacer un estudio o postular a algún proyecto.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°4

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Iniciativa FRIL Año 2018 con su respectivo monto,** según se detalla a continuación:

	Nombre Iniciativa	MONTO
1	"Construcción Nueva Imagen Accesos Comuna de Traiguén"	$79.241.999

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

-Secplan: Ahora solicito acuerdo de los Costos de Operación y Mantención "Construcción Nueva Imagen Accesos Comuna de Traiguén".

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°5

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Costos de Operación y Mantención del Proyecto "Construcción Nueva Imagen Accesos Comuna de Traiguén"**, en los términos que indica a continuación:

N°	ITEM	Monto Anual ($)
1	**Costos de Operación**	
1.1	Consumos servicios básicos	500.000
	Total Costos Operación	**500.000**
2	**Costos de Mantención**	
2.1	Mantención entorno	500.000
	Total Costos Mantención	**500.000**
	Total Costos Operación y Mantención Anual	**1.000.000**

-Secplan: Adjudicación Licitación Pública ID N° 3502 - 84 - LP18 "Construcción Abasto De Agua Potable Sector Chanco Marigual Bajo, Comuna De Traiguén", de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación, la Comisión sugiere al Sr. Alcalde adjudicar al oferente **SOCIEDAD BOCAZ Y BOCAZ LIMITADA RUT N° 76.379.519-5**, por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación y cumplido con lo solicitado en las Bases Administrativas Generales.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°6

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la adjudicación y contratación de Licitación Pública ID N° 3502 - 84 - LP18 "Construcción Abasto De Agua Potable Sector Chanco Marigual Bajo, Comuna De Traiguén", a la Empresa, SOCIEDAD BOCAZ Y BOCAZ LIMITADA RUT N° 76.379.519-5, por un monto de $54.623.933 (IVA Incluido).**

-Secplan: Solicita aprobar funciones de profesionales Honorarios Esporádicos (21.04.004): Ingeniero Eléctrico, que es para darle continuidad, es el mismo sueldo del año pasado, con el incremento del sector público del 3,5%.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°7

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratación a Honorarios Área SECPLAN**, según se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Cargo	Contrato	Funciones
Ingeniero Eléctrico	$1.140.000 bruto mensual a honorario. Cuenta 21.04.004 "Honorarios esporádicos" Desde 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Servicio de desarrollo de proyectos y soporte técnico para la Municipalidad de Traiguén. En particular desarrollar los siguiente proyectos: - Mejoramiento eléctrico edificio municipal y posterior postulación proyecto de ascensor. - Proyecto eléctrico Feria Estación. - Seguimiento contraparte técnica de proyectos del área eléctrica. - Otros requerimientos que solicite la municipalidad de Traiguén.

-Secplan: Solicita Aprobación de las Funciones de profesional Honorario a Suma Alzada (21.03.001) un Ingeniero Constructor.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°8

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratación a Honorarios Área SECPLAN,** según se detalla a continuación:

Cargo	Contrato	Funciones
Ingeniero Constructor	$1.140.000 bruto mensual a honorario. Cuenta 21.03.001 "Honorarios suma alzada" Desde 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	-Servicio de desarrollo de proyectos para departamento SECPLAN de municipalidad de Traiguén: -Elaboración de especificaciones técnicas, análisis unitarios, presupuestos en proyectos infraestructura, entre otros. -Apoyo al departamento de educación de comuna de Traiguén: -Conseguir admisibilidad técnica proyectos FAEP 2017. -Formulación proyectos FAEP 2018. -Entre otros requerimientos del municipio.

-Secplan: Solicita aprobación de las funciones de profesional Honorarios a Suma Alzada (21.03.001), un Ingeniero Civil Industrial, Encargado de Proyectos de Agua Potable.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°9

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratación a Honorarios Área SECPLAN,** según se detalla a continuación:

Cargo	Contrato	Funciones
Ingeniero Civil Industrial- Encargado de Proyectos de Agua Potable.	$1.208.492 bruto mensual a honorario. Cuenta 21.03.001 "Honorario Suma Alzada" Desde 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	-Desarrollo de Perfiles y Diseños de proyectos de agua potable, principalmente rural. Elaboración de Especificaciones técnicas y procesos de licitación y adjudicación. -Levantamiento de información para nuevos proyectos de agua potable rural. -Contraparte técnica con otras instituciones para el desarrollo de nuevas iniciativas en esta materia.

-Secplan: Solicita aprobar funciones de profesional Honorarios a Suma Alzada (21.03.001): otro Ingeniero Constructor.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratación a Honorarios Área SECPLAN,** según se detalla a continuación:

Cargo	Contrato	Funciones
Ingeniero Constructor	$1.140.000 bruto mensual a honorario. Cuenta 21.03.001 "Honorarios suma alzada" Desde 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	-Servicio de desarrollo de proyectos para departamento SECPLAN de municipalidad de Traiguén. -Elaboración de especificaciones técnicas y presupuestos para Feria Estación. -Elaboración de especificaciones técnicas y presupuestos para proyecto cubierta plaza Quilquén. -Elaboración proyecto de Corredor Juzgado Policía Local. -Elaboración proyecto Salón Multiuso, Hall de Acceso y Corredor regimiento municipal. -Proyecto de Reposición cubierta Edificio Municipal. -Elaboración de proyecto baños públicos Traiguén. -Contraparte técnica de proyectos en proceso de licitación. -Entre otros requerimientos del municipio.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Concejala Iris Fuentes: En el caso de las funciones de los funcionarios de Secplan, queria resaltar que me parece que a diferencia de la planilla que enviaron de Fomento Productivo, estas funciones si que tienen relación con lo que debe ser para después en las acciones mensuales, para la cancelación de productos obtenidos en el mes y en pago mensual, estas funciones si corresponden, no son tan amplias, no son objetivos, son realmente funciones específicas que pueden ser constatadas.

-Secplan: Lo otro es solicitar acuerdo de Concejo para la contratación honorarios para el Apoyo Sistematización Información Administrativa DIDECO, ya que la Sra. Mónica Grandon se encuentra con un día de permiso administrativo, me solicitó que lo pasará ante el Concejo.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°11

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratación a Honorarios Área DIDECO,** según se detalla a continuación**:**

Cargo	Contrato	Funciones
Apoyo Sistematización Información Administrativa DIDECO	$450.000 bruto mensual a honorario. Cuenta 21.04.004 "Honorarios Servicios Esporádicos" Desde 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	- Registro de ayudas sociales en Libro de Ayuda Social y sistematización de registros históricos. - Registro y actualización de Planillas Excel de entrega histórica de Ayudas sociales. - Revisar, organizar y crear registro detallado de la bodega de Dideco, proponiendo un sistema eficiente de administración. - Recopilar y sistematizar información histórica de subsidios entregados por DIDECO.

7) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL (1)

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°07.

-Directora de Finanzas Municipalidad: Procede a explicar la modificación presupuestaria por un monto de $195.562.580, esta se fue dividiendo en Obras Civiles y se están suplementando los ítems para el pago de honorarios esporádicos, donde tenemos a Fomento Productivo, DIDECO, Absorción de mano de Obras y para el pago de viáticos y aguinaldos de todos los honorarios que están en esta cuenta y para el pago de honorarios para la Servidumbre, esto debido al informe del Director de Control, que indica que ya no se va a sacar del ítem 31 02 004 de Inversión Obras Civiles, si no que se va a pasar al ítem 21 04 004 Honorarios prestaciones de Servicios Comunitarios.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Aquí vienen dos cosas juntas, una es la modificación presupuestaria y lo segundo es la hoja que nos enviaron como tres veces de las contrataciones a Honorarios de Fomento Productivo, que venía en la correspondencia del Concejo, por lo tanto, mi pregunta es: de Obras Civiles ¿Cuáles son los montos específicos que se traspasan o eliminan? ¿Por qué?, porque me fui a la especificación del ítem de Obras Civiles, donde efectivamente son cuatrocientos sesenta y nueve millones y fracción y dentro del desglose, estuve sumando la absorción de mano de obra que son sobre veinticinco millones, la Unidad de Fomento Productivo que son ciento cincuenta y ocho millones y fracción , Programa Tenencia Responsable de Mascotas que son doce millones y fracción, por tanto al sumar todo eso y al ver la modificación presupuestaria si fuera así a mi me dan ciento, noventa y seis millones, seis cincuenta y cuatro,

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

teniendo una diferencia de cuatro millones, ciento once mil pesos y fracción, entonces quisiera saber cuales son los montos que se reducen en Gestión Interna de Obras Civiles. Quizás en Obras Civiles van solo proyectos y no remuneraciones.

Directora de Finanzas Municipalidad: En Obras Civiles va todo, se están traspasando las cantidades que a mi me informaron, que solo son honorarios, no insumos.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Eso lo pregunto porque está anexo el informe en que dice que se transparenta el presupuesto y pasan del ítem del código de Obras Civiles al ítem 21 04 004. Por otro lado, por ejemplo en el anexo con las modificaciones presupuestarias de gestión interna, está un desglose de todas las personas que tendrían relación con esta modificación presupuestaria, y aquí aparecen los cargos de las personas y me llama la atención que aparece el Sr. Rodrigo Alarcón, Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, que pasaría a honorarios de servicios esporádicos asociadas a cada Unidad por separado, como se detalla a continuación, por tanto aquí aparece el Sr. Alarcón que no podría estar a cargo de la Unidad de Fomento Productivo, porque se sacó de dependencias del Administrador Municipal y antes era a contrata, entonces no podría estar a cargo, puesto que al ser a honorarios no tiene responsabilidad administrativa, por lo tanto hay una modificación presupuestaria para el cambio de ítems, pero también existe una situación administrativa, en cuanto a la función del funcionario que se traspasa por calidad contractual, por tanto no procedería.
Entonces hay dos situaciones, una la situación contractual de los funcionarios y al haber sacado al Sr. Alarcón de la situación contrata a honorarios, por lo que no tiene responsabilidad administrativa y no le permite estar a cargo de una Unidad, sumado a ello que de $1.450.000 que ganaba, ahora va a ganar $1.950.000, entonces hay un aumento de $500.000, en una sola persona, eso no puede ser, si bien es cierto, se quiere motivar al funcionario, pero para algunos funcionarios cuesta mucho que haya un pequeño aumento y este tema lo revisé por Transparencia Activa.

Sr. Alcalde: ¿Usted vio el monto total que gana en el año?, porque son bolsas de trabajo.

Sra. Concejala Iris Fuentes: La diferencia debe estar, que cuando el estaba a contrata tenia acceso al beneficio del PMG, ahora en honorarios no lo puede tener, entonces estoy poniendo sobre la mesa todas estas situaciones, porque trabajamos dos días con la situación de los honorarios para mayores beneficios.

Sr. Concejal Essio Guidotti: ¿A él se le subió el sueldo o se le traspasó lo que ganaba a contrata?, ¿Cómo es eso?

Sr. Alcalde: No todo el mundo entiende eso, esto es un tema de bolsas y es un monto anual, donde se sumo todo lo que ganaba en el año, incluyendo el PMG

Sr. Administrador Municipal: La Unidad de Fomento Productivo, al igual que la Unidad de Aseo, Ornato y Medio Ambiente no son departamentos, por lo tanto yo soy el responsable de ambas unidades y soy el que firma, eso por un lado y lo otro, respecto de la remuneración total, respecto del 40% máximo de las contratas y plantas, la remuneración total mensual que invierte el Municipio, es lo que se traspasó a la función a honorarios, con el incremento del 3.5%.

Sr. Concejal Felipe Osses: Para mi es curioso que llegue a contrata y luego se pase a honorarios, Sr. Alcalde le digo sinceramente, lo de las bolsas y lo que puedan explicar, yo veo los números y el número de este funcionario es bastante más amplio que el año pasado, Ud. puede decir PMG, Bolsas o lo que quiera, aquí las matemáticas son una y sinceramente le voy a decir que creo que es una falta de respeto y un abuso lo que hacen con este joven, porque hay harta gente que lleva trabajando años y no le tocan ni cinco mil pesos de aumento, por último considere lo que le estoy diciendo, como la voz de prácticamente el 90% de las personas que están de la puerta para afuera, no lo considere como que estoy aportillando, considérelo como lo que la gente ve, he insisto para mí esto es una falta de respeto, esa es mi postura y lo digo con mucho respeto, independiente de como voten mis colegas y lo que vaya a hacer Ud.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Concejal Fernando Contreras: Comparto en gran parte lo que dice el Sr. Concejal Osses, tiene mucha razón en que el funcionario llegó ganando una cantidad y ahora tiene un tremendo aumento y hay una gran cantidad de gente que lleva años esperando que se le aumente algo, entonces en esto yo no lo voy a apoyar, no cuente conmigo.

Sr. Concejal Felipe Osses: Se me quedó una cosa, él va a pasar a honorarios y cambio la legislación respecto de los descuentos que hay que hacerle a los honorarios, mala suerte para él, ya que no hay que aumentarle para que le reste el pozo mensual, ya que hay funcionarios honorarios que siguen trabajando y tienen que someterse al descuento.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Cuando planteaba esta situación, la verdad es que el detalle interno es distinto, pero en Transparencia Activa, la Ley exige publicar los sueldos de los funcionarios de todos los servicios de Chile, por lo tanto, hay meses que son más abultados y otros menos, pero el sueldo bruto es uno solo, por lo tanto comparativamente con el sueldo bruto son $530.448 de diferencia de aumento de sueldo, de pasar de contrata a honorarios, por lo tanto tampoco estoy disponible para aprobar esto.

Secplan: Hacer una observación, contarles dos cosas que quizás es bueno separar, primero la modificación presupuestaria es una cosa y la otra cosa son las funciones. Respecto de los montos, el costo o lo que le significa a la Municipalidad la renta de una persona es la suma de lo que se le paga todos los meses, y hay sueldos menores y otros mayores, entonces cuando me comento la Sra. Iris Fuentes, ingresé a Transparencia y se sumo todo lo del año 2018 desde enero a diciembre y se dividen por 12 y eso da el total. Lo otro, es que con las contrataciones que se hicieron después, por ley no nos da el presupuesto, por lo tanto, alguien de los funcionarios a contrata tendría que salir, por eso una posibilidad era el Sr. Rodrigo Alarcón.

Responde Sr. Alcalde: Yo igual ejercí mi labor como Concejal y me parece bien que cada uno tenga su opinión, cero problema, pero sí quiero que quede claro, que uno tiene que ser responsable y uno entiende más de lo que entiende el 99% de las personas que están de la puerta para afuera o del común de la gente, por algo está sentado acá y uno tiene que ser responsable y decir lo que corresponde, entonces cuando le digan que el aumento es de $450.000 mensuales, uno tiene que decirle: yo voté que no estaba de acuerdo, pero en la mesa se explicó que el aumento tiene que ver con la suma total de la remuneración del año 2018,dividido en doce meses, hay que clarificar las cosas y uno no tiene que prestarse para todo lo que el mundo diga.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Aquel que está a contrata, el Municipio está obligado a pagarle las imposiciones y al que está a honorarios, ¿Quién le paga las imposiciones?, él ¿no cierto?...gracias

Sr. Concejal Felipe Osses: ¿Porque él se tiene que pagar las imposiciones hay que aumentarle el sueldo?

Sra. Concejala Iris Fuentes: Habría que aumentarle a todos los honorarios entonces.

Sr. Alcalde: Insisto a mi no me molesta que se vote en contra, pero me gusta que las cosas sean de una sola línea y Ud. Sra. Iris me va a perdonar, pero el otro día habló conmigo para ver la posibilidad de subirle el sueldo a los tres profesores de música y ¿Cuál fue su fundamento?

Sra. Concejala Iris Fuentes: Usted me dijo que no y lo voy a explicar, lo que proponia era que los profesores de música planteaban la situación que ahora con la devolución de impuestos y con la nueva ley, les va a significar un monto que pasa directamente al impuesto a la renta y por impuestos internos tienen que poner más dinero y por lo tanto, en el sueldo liquido les va a quedar menos dinero, entonces ¿Qué pasa con los profesores de la orquesta? Que es una cosa totalmente diferente a lo que estamos viendo acá, porque cada Establecimiento pone un monto por SEP y no incurre en el patrimonio municipal y educacional, entonces el Sr. Alcalde no accedió a mi petición y con este funcionario dice que sí.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora de Finanzas: La forma como se sacó la cuenta, fue la suma del grado 10 anual que corresponden a $21.538.053, si eso se lo resta a los $23.400.000, da una diferencia de $1.861.000 y si eso lo divide en 12 meses, da una diferencia de $155.000, ahora igual tiene más, por lo que quiero que quede claro que no es un aumento de $500.000, esto incluye el PMG. Quizás como el funcionario perdía, seguramente le dijeron te vamos a pasar a honorarios y para no perjudicarte te vamos a considerar el PMG.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Yo esto lo entiendo como la decisión de quien administra la Municipalidad y lo entiendo, además valoro las diferencias de opiniones y si hubiera un aumento de $500.000, altiro le diría que no, por lo tanto igual comparto que si uno tiene una critica, la discusión tiene que darse en base a datos objetivos y serios. Ahora, Ud. Sr. Alcalde tiene dos opciones, ver la posibilidad que la persona que tienen en la Unidad de Fomento Productivo siga siendo contrata y se evita esta discusión y siga ganando lo mismo con su grado 10 y PMG, o derechamente para que esta persona no vea disminuida su remuneración, Ud. ve la remuneración anual y le aplica el 3,5%, que es lo correcto, más allá de que uno encuentre que el sueldo es alto o no. O derechamente si quiere dejarlo a contrata y eso significa echar a una persona por la contrata, para hacer ese grado, es un tema que tiene que manejar Ud. Me llama la atención, los diferentes cambios de criterios en estas cosas, en el sentido de que hasta dos años atrás el encargado de la Unidad de Fomento Productivo siempre fue a honorarios y había una persona Encargada de la OMIL y la Oficina de la Mujer, que tenia la contrata, por lo tanto, esto se hizo toda la vida así y no había ningún reproche y ningún problema y entiendo que cuando llegó usted se sacó esa contrata de la oficina de la mujer y se entregó al encargado de la oficina de Fomento Productivo y ahora el Director de Control dice otra cosa, que hay que volver a fojas cero en eso, y ahí esta el problema, como puede cambiar en dos o tres años la diferencia de opinión en relación a la parte administrativa.

Sr. Alcalde: Ese tema se lo he preguntado al Director de Control y tiene su opinión, igual lo conversé con el Asesor Jurídico y el tema un poco molesto, porque hay varios temas que no necesariamente tienen que saber los Concejales y que últimamente no debiesen haberse dado, porque se ha hecho siempre de la misma manera y la persona ha estado siempre en ese puesto para controlar este tema y resulta que ahora ultimo cambian el discurso, cuando se debió haber puesto antes y la representación se tiene que hacer a tiempo y no puede decirnos él como Director de Control Interno de la Municipalidad, que no tiene nada que ver con el presupuesto, ya que es control de la Municipalidad y su respuesta fue que el nunca lo ha hecho y que aprendió ahora último, entonces eso no se puede decir, ya que cuando uno asume un cargo tiene que asumir con lo bueno y lo malo.

Sr. Concejal Essio Guidotti: El tema de los honorarios lo vi como una desprolijidad, porque nos llegaron una nómina de honorarios, luego llega un correo del Director de Control representando algo que no corresponde y nunca le tomé mayor importancia, porque los honorarios siempre se habían hecho así. Por lo tanto, no creo que esa sea la solución, porque vamos a tener pan para ahora y hambre para el tercer trimestre de este año.

Sr. Alcalde: Lo que veo, es que si en la Municipalidad en general, los últimos 15 años de administración ha estado con problemas o este ítem no correspondía en gestión interna y en vez del 31 correspondía al 21, pero yo soy parte del problema porque he firmado todos estos años y nunca había puesto problemas, por lo que se debió haber dado un plazo para poder buscarle una solución a esto en el tiempo, porque también soy parte del problema, pero no ahora me ilumine y vi este problema y hay que arreglarlo, pero me estoy lavando las manos desde el momento que yo avale esto, entonces uno entiende que es la Ley, pero yo no creo más problemas y trato de dar una solución y yo lo conversé con el Director de Control y le dije que me molestó que un tema que se venía conversando hace dos semanas atrás cuando estaba de vacaciones, donde ni el Asesor Jurídico, Secplan, DAF y el Administrador Municipal le hemos dicho que no y además, esto es un tema interno, conversémoslo nosotros, no era necesario enviarle correos electrónicos a todo el mundo. Yo ayer le dije, veámoslo en el año y de aquí a octubre- noviembre le damos una solución.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Directora de Finanzas: La idea de mejorar y aceptar la observación del Director de Control, de sacarlo del 31 02 004, donde nunca debieron estar, pero por años estuvo ahí, le sacamos al 21 04 004, pero es obvio que la gente está honorarios no le va a gustar tener un contrato cada tres meses, por un tema de seguridad, entonces dijimos primero que se haga por seis meses ya que no significa perjudicar tanto al funcionario, pero también hay funcionarios que dicen por seis meses mejor me voy y demando a la Municipalidad, sabemos que esto está malo, porque dejaría de ser esporádico, sin embargo está menos malo que sacarlo por el 31 02 004.

Sr. Alcalde: Yo conversé con algunos funcionarios, por ejemplo el Sr. Jorge Tapia me dijo que si era su contrato por seis meses, él se iba y otro caso, como le explico al Sr. Fernando Valdivia que lleva 30 años a honorarios, que su contrato será por seis meses.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Yo no estoy cerrado con eso, porque hay que saber que pasará con efectos prácticos que vamos a tener con nuestros funcionarios y el normal funcionamiento de la Municipalidad y no alego mala fé de parte del Director de Control, y es bueno porque uno aprende todos los días. La idea es destrabar el tema, porque no tenia idea lo que dijo el Sr. Jorge Tapia de que él se iba, ya que para mí él es indispensable en el Municipio y es por lo que hablan personas de otras comunas de él, que es el más cumplidor y sería una pérdida de talento que se fuera a otro lado.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Ahora, creo que lo que plantea el Sr. Alcalde no es un buen punto de vista, porque si siempre hicimos las cosas mal, vamos a seguir haciéndolas mal, no puede ser, porque hay un momento en que el funcionario si ve que no está cumpliéndose como debe ser, tiene que cuidarse la espalda también, porque su responsabilidad es dar a conocer que se están haciendo mal las cosas y que tenemos que mejorar y cual es el accionar que tenemos que tener, ver la forma de hacerlo de la mejor forma posible, pero también como Concejales quizás en algún momento no estuvieron de acuerdo con la autoridad de momento, por lo tanto uno no puede aprobar igual si está malo, entonces yo ya tengo experiencia y el hilo se corta por lo más delgado y como Concejales tenemos un rol que es fiscalizador.

Sr. Concejal Felipe Osses: Mejor pida votación y que cada uno se haga cargo de lo que vota y vuelvo a reiterar yo estoy bastante confiado en lo que le señalo y sus argumentos y los de la Sra. Miriam Peña no me parecen, es más y el abuso que le mencioné no es solamente de esto, son varias situaciones que todos nosotros nos hemos callado, respecto a contrataciones, funciones, sueldos y llega un momento que hay que colocarle un PARE, todos sabemos cuales son y nos hemos hecho los lesos, arriesgando hasta nuestros propios pellejos, una vez en dos años que uno haga un reparo, no es nada y les ha tocado harto fácil.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo no apruebo la modificación presupuestaria, porque va incluido lo que hemos conversado

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones y consultas, posteriormente el Sr. Concejal Fernando Contreras y la Sra. Concejala Iris Fuentes solicitan la presencia del Director de Control Interno.

Ingresa el Director de Control interno, Sr. Mauricio Rathgeb Fuentes.

Sr. Alcalde: Queremos hacer una consulta práctica, ya que hay algunas diferencias por el contrato a honorarios de una persona especifica que es el Sr. Alarcón, entonces para dejar claro a los señores Concejales, la modificación presupuestaria tiene que ver con el traspaso de los honorarios de un ítem a otro, no con el nombre de una persona, porque si esta modificación se rechaza, todos los honorarios quedan afuera.

Director de Control Interno: Así es.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Ahora, aquí el Sr. Alcalde dice porqué el Director de Control, no dijo años anteriores y dice ahora, creando este tremendo problema en el fondo, de que no se puede contratar por Obras Civiles, si no que se tiene que pasar al otro ítem presupuestario y se quedó callado todos los años anteriores.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Esto se lo dije en su cara, no es necesario que Ud. sea mi voz, por ahora la idea es abocarnos a esta modificación presupuestaria que tiene que ver con los honorarios, no con un honorario especifico.

Director de Control Interno: El movimiento entre las dos cuentas presupuestarias tiene que ver con el traslado de los recursos que en un principio se habían asignado a la cuenta del subtitulo 31 y yo le presenté que no correspondía y sugerí que los cambiaran a la cuenta 21 04 004 y así se está haciendo y tiene que ver la modificación específicamente con eso. El tema de objetar a una persona o cualquier prestador de servicios de los que están ahí, tiene que hacerse al momento de aprobar las funciones, pero no con la modificación presupuestaria.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Al anexar las funciones en la modificación presupuestaria, esto está vinculado, porque se está viendo el presupuesto, entonces, al hacer la modificación presupuestaria sin incluir los nombres y después ver las funciones de cada uno, por lo tanto la modificación debió presentarse como lo plantea sin agregar esta hoja con las personas que se van a contratar.

Director de Control Interno: Yo lo solicité y sugerí que no se hicieran las contrataciones por el sub ítem 31, que hasta el año pasado estaban en el Programa de Absorción de mano de obra y el PRODER, donde trabajaban tres personas el Sr. Fernando Valdivia, el Sr. Jorge Tapia y el Veterinario, pero este año se incluyeron más personas en el presupuesto que se le presento al Concejo y yo desde antes venia objetando que el Programa de Absorción de mano de obra y el PRODER era necesario sacarlo de ahí, ¿Por qué?, porque ese subtitulo 31 es para proyectos y esos proyecto nunca estuvo elaborado y en los períodos alcaldicios anteriores fue lo mismo, no es que sea algo en contra de usted Sr. Alcalde y lo había representado anteriormente, pero circunscrito a esos dos programas nada más y este año se incorporaron los demás, entonces lo volví a representar y les pedí que los sacaran de ahí y los colocaran como honorarios en Programas Comunitarios, que se elaboren los programas como corresponden y que el Programa de absorción de mano de obra se elabore como debe ser, el de PRODER lo mismo, que se aprueben por decreto y los contratos de esos programas son esporádicos, es decir, se pueden hacer cada seis meses con funciones distintas, no significa que a las personas no se les pueda recontratar, que quede bien claro, ya que las personas andaban con aprensiones y no es así, de esa manera lo hacen otras Municipalidades y tiene mucho personal contratado en la cuenta 21 04 004, en distintas Unidades con contratos honorarios esporádicos, en funciones que no sean habituales de la Municipalidad, entonces eso solicité y por eso visé la modificación presupuestaria, porque considero que está bien y si no están de acuerdo con algún prestador de servicios, debería rechazar cuando se tenga que aprobar las funciones.

Sr. Concejal Felipe Osses: En el caso de que aprobemos esta modificación presupuestaria y de los honorarios de alguno de los funcionarios no sea aprobado, para solucionar eso, hay que proponer otro honorario o como es la solución práctica.

Director de Control Interno: La solución que puede tener el Sr. Alcalde es cambiar alguno de los que están a contrata actualmente, pasarlo a honorarios y aquel que sea rechazado porque si tiene funciones de jefatura, pasarlo a contrata, esa es la solución.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Solo quiero decir que yo no voy a aprobar ni una cosa, que no esté de acuerdo el Director de Control y el Asesor Jurídico, por lo que si el indica que esta modificación procede, yo votare a favor.

Sr. Alcalde: Los señores concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por 4 a favor y tres votos en contra de la Sra. Concejala Iris Fuentes, Sr. Felipe Osses Cerna y Sr. Fernando Contreras Boisier.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN * SECRETARIA MUNICIPAL *

ACUERDO N°12

El Concejo Municipal acuerda por cuatro votos a favor y tres votos en contra, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal,** en los términos que indica:

I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
21 04 004 P.S/ Fomento Prod. (26)	Prest. Servicios Comunitarios	0	0	143.927.532	143.927.532
21 04 004 P.S Varios Dideco (22)	Prest. Servicios Comunitarios	2.000.000	2.000.000	5.400.000	7.400.000
21 04 004 G.I G.I	Prest. Servicios Comunitarios	0	0	25.562.580	25.562.580
21 04 004 G.I G.I	Prest. Servicios Comunitarios	0	0	6.992.468	6.992.468
21 04 004 G.I G.I	Prest. Servicios Comunitarios	0	0	13.680.000	13.680.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**195.562.580**	

II.-.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
31 02 004 G.I	Obras Civiles	469.456.000	469.456.000	195.562.580	273.893.420
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS $			**195.562.580**	

AUMENTO PRESUPUESTO GASTOS:

21 04 004 — Se aumenta presupuesto para pago de honorarios, viáticos y aguinaldos de los prestadores de servicios Programa de Absorción de mano de Obras, profesionales y técnicos de la Unidad de Fomento Productivo, Secplan y Dideco.

DISMINUYE PRESUPUESTO GASTOS:

31 02 004 — Se disminuye por contar con disponibilidad presupuestaria y traspasar personal PRODER.

8) BENEFICIOS Y OBLIGACIONES PERSONAL A HONORARIOS

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el Sr. Javier Medina, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Traiguén.

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°08, para ver el tema de los beneficios y obligaciones del personal a honorarios, donde participaron los señores Concejales Essio Guidotti y la Concejala Iris Fuentes y algunos Jefes de Departamento.

Sr. Asesor Jurídico: Estuvimos viendo este tema, bastante complejo que es el tema de los beneficios y obligaciones para los prestadores de servicio de esta Municipalidad, tratando desde un comienzo de uniformar todo este tema para todos, lo que es imposible, por las distintas calidades que tienen los honorarios en Salud, Educación, Municipalidad y en distintos estamentos de esta Municipalidad y se llegó a un acuerdo que no es tan distinto al aprobado en sesión ordinaria N°50 , de fecha 12.01.2018, por este Honorable Concejo. Tenemos un acta de esta comisión de trabajo con los acuerdos tomados en mesa de trabajo, los días Lunes 07 de Enero y Miércoles 09 de Enero del presente año, respectivamente, sobre requisitos, beneficios y obligaciones que se establecerán en los Contratos a Honorarios de la Municipalidad de Traiguén y sus servicios traspasados para el presente año.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Procede a dar lectura y a explicar el Acta "Contrato a Honorarios", donde aclara que estos beneficios de acuerdo a la Ley y lo señalado por Contraloría, no pueden ser mayores que aquellos establecidos para los Funcionarios Municipales y además, para optar a estos beneficios deben cumplir los mismos requisitos y condiciones que aquellos que deben cumplir los funcionarios de planta y contrata de esta Municipalidad.

Los integrantes del Concejo Municipal realizan las consultas, las que son aclaradas por el Asesor Jurídico.

Sr. Secretario Municipal (S): Hay que dejar claro, que si alguna chica queda embarazada vamos a tener que realizar una modificación presupuestaria, porque en este momento el presupuesto no contempla pagar esto. Lo otro que le plantee al Director de Control, es que si es un honorarios del ítem 21 04 no hay problema, pero si es del ítem 21 03 hay problemas, porque estamos en el tope del 10%, es importante que lo sepan.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Comentarles que la Comisión pidió revisar algunos viáticos específicos en el área de Salud Municipal, ya que teníamos conocimiento que había funcionarios que se les pagaba viatico de faena, por ir al lugar en que ellos estaban contratados, el mismo viatico de los Parlamentarios.

Sr. Alcalde: Lo de Salud me parece bien que lo vean y don Javier hay que decirle a la Directora del DSM.

Sr. Asesor Jurídico: Lo ideal hubiera sido uniformar el contrato modelo de los honorarios, pero es imposible para todos, ya que cambian las condiciones, requisitos y de lo que ustedes aprueben se va a enviar un correo electrónico a los jefes de personal que son los que redactan los contratos, para que quede estipulado expresamente que es lo que si y lo que no y en que condiciones, para que quede lo más claro posible.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°13

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar los siguientes beneficios y obligaciones que se establecerán en los Contratos a Honorarios de la Municipalidad de Traiguén y sus servicios traspasados para el Año 2019**, según detalle a continuación:

Beneficios:

1.- Derecho a vacaciones por 15 días, fraccionables, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a 10 días. Para acceder a este beneficio, el prestador de servicios deberá tener un año de antigüedad laboral en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados.
2.- Derecho a 15 días de Licencia Médica, acumulables durante el año.
3.- Derecho a Viáticos de Faena, Viático fuera de la Comuna y Pernoctación, con un tope máximo de los primeros 5 de cada mes en total. (Los valores se debe reajustaran de acuerdo al reajuste del sector publico respectivo, es decir 3,5%)
4.- Derecho a 6 días de Permiso Administrativo, los cuales podrán fraccionarse en medios días, en el caso de los prestadores de servicios con una jornada de 44 hrs a la semana. Para aquellos que tengan un número inferior de horas solo podrán solicitar uso de permisos administrativos por días enteros, tal como se señala en la jurisprudencia administrativa. En los contratos inferiores a un año, los permisos administrativos se podrán otorgar en forma proporcional a la duración del contrato.
5.- Derecho a recibir aguinaldo en las mismas condiciones del sector público (Fiestas Patrias y Navidad)
6.- Notificación ante la no renovación del respectivo contrato a honorarios.
Esto, en caso de que su contrato no sea renovado, se le notificará con 30 días de anticipación.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

7.- Derecho a los permisos establecidos en el Art. 66 del Código del Trabajo.
8.- Derecho a permisos establecidos en el Art. 207 bis, del Código del Trabajo.
9.- Derecho a Pre y Post- Natal (No incluye fuero maternal), de acuerdo a lo que se indica:
- Deberá tener 1 año de antigüedad en el Municipio y sus servicios traspasados, con contrato vigente igual o superior a 6 meses.
- La Municipalidad de Traiguén pagará la diferencia del reembolso que la Institución correspondiente, FONASA o Isapre no pague o sea por un monto inferior al honorario mensual pactado.
- En caso de que el Prestador de Servicios no cotice, la Municipalidad de Traiguén cancelara el 100% del honorario pactado.

10.- Derecho a capacitación por un máximo de 5 días en el año, siempre y cuando estas no incurran en gastos para el Municipio, que sean atingentes a sus funciones, y que sea impartido por un organismo competente, como por ejemplo: Minsal, SSAN, Fosis, INDAP, entre otros.

OBLIGACIONES:

- Se establece expresamente en el contrato que deben observar el principio de Probidad Administrativa.
- Se establece que deben registrar su asistencias, por lo cual se establecen descuentos por atrasos reiterados que en total sumen 60 minutos o más en el mes.
-Las prestaciones de servicios serán en días hábiles de Lunes a Viernes, los cuales podrán ser modificados, en casos justificados, de acuerdo a las necesidades de servicio, bajo Decreto Alcaldicio Exento.
-La obligación de cotizar de conformidad a las leyes N° 20.255 y 20.894.-

9) **CONTRATO HONORARIOS- UNIDAD DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE**

Ingresa el Sr. Isaías Huaiquimil, Encargado de la Unidad se Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

Sr. Alcalde: Pasamos al punto N°9.

Encargado Unidad de Aseo Ornato y Medio Ambiente: Vengo por la aprobación de las funciones de los programas, donde tenemos el tema de Medio Ambiente a cargo de la Srta. Ada Molina quien está a honorarios suma alzada y luego por el ítem 21 04 004 el profesional Encargado del Programa Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, que atiende la clínica que tenemos, más todo el tema de la educación en temas veterinarios y además, tengo siete operarios que están por el Programa de Absorción de mano de Obra, donde son contratos por tres meses y las funciones son más generales, de estos siete, hay dos que están dentro de la Unidad de Deportes y los otros cinco están repartidos entre Talleres Municipales y la Unidad de Aseo y Ornato, por lo que de aquí a marzo tenemos programado el corte de pasto principalmente, manejo de árboles y en el caso de talleres municipales, considera todo lo extra que tengamos que ver, traslado de sillas, armar toldos, escenario, etc.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Encuentro poco tres funcionarios y ¿Cuánta maquinaria tienen?, ¿Cómo moviliza su gente?.

Encargado Unidad de Aseo Ornato y Medio Ambiente: Siendo realistas y tenemos peticiones de todos lados, por lo que se hace poco y ahora tengo dos fijos que es más difícil que los muevan. Tenemos dos desbrozadoras que se compraron en el mes de octubre y dos antiguas, que ya están cumpliendo su etapa.
La movilización es en bicicleta y cuando tenemos espacio se mueven en vehículo,

Sr. Concejal Fernando Contreras: Lo digo porque lo que he aprendido en terreno con el tema del corte de los pastos a nosotros nos ahorra muchos recursos, el uso de las máquinas más grandes, sobre todo con la motoniveladora, porque con el hecho de cortar el pasto, nos ahorra harto y evitamos incendios, además es más barato, por lo que efectivamente es poca gente la que tiene a su cargo, en esta temporada pic.
Además sugiero que la maquinaria no se guarde dónde están la de los Talleres Municipales, porque ellos tienen una pana, pueden ocupar estas máquinas y echarlas a perder.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Para su satisfacción don Isaías creo que va bien la Unidad, ha hecho efecto el tema y lo reconocí en este Concejo, lo que si hay que ir armando el equipo de trabajo, porque hay algunos que les gusta y otros que no les gusta.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Solo decir que en el Concejo anterior, como se ha visto la problemática del aseo y se ha sugerido que al año 2019 se pueda ampliar el contrato del servicio barrido de calles, ya que se creó esta Unidad, pero siempre es poca la gente que se pudiera contratar, no así una empresa externa que si se le aumenta esta actividades se ha dado bien, mi pregunta es ¿para el año 2019 no hay ampliación de contrato del servicio barrido de calles?

Encargado Unidad de Aseo Ornato y Medio Ambiente: Nosotros estuvimos trabajando en la nueva licitación pública, ya que está terminaba el 31 de diciembre y por ahora se prorrogó hasta que tengamos la licitación nueva, donde se aumentaron las obligaciones a la mantención de las áreas verdes, riego, fertilización, la poda que no se hacía y estaba incluido en el contrato anterior y nosotros debiéramos tener una inspección técnica un poco más dura.

Sr. Alcalde: Vamos a conversar el tema de la cantidad de gente y van a tener una camioneta a su cargo.
Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°14

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratos a Honorarios Año 2019, para la Unidad de Aseo, Ornato y Medio Ambiente y Programa de Absorción Mano de Obra,** según indica a continuación:

1.- Personal Honorarios Suma Alzada:

N°	CARGO	FUNCIONES	MONTO ANUAL
1	Encargada de Oficina de Medio Ambiente	-Apoyar a otras unidades en temas medio ambientales para el cumplimiento de la normativa vigente. -Fortalecer el Consejo Comunal Ambiental, a través de la coordinación y el desarrollo de acciones vinculadas al plan de trabajo. -Potenciar el Comité Ambiental Municipal. -Apoyo a las organizaciones comunitarias en el levantamiento de iniciativas medio ambientales. -Fortalecer el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la comuna. -Ejecución de la Estrategia Ambiental comunal. -Ejecución del Sistema de Certificación Ambiental Municipal fase sobresaliente. -Ejecución del Programa de Educación Ambiental Formal con los colegios SNACE y Organizaciones Sociales. -Postulación a Fondos Concursables Ambientales.	$10.384.138.-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

2.- Personal a Honorarios (Con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004):

N°	CARGO	FUNCIONES	MONTO ANUAL
1	Profesional del Programa Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.	-Apoyo para la desparasitación y vacunación gratuita de las mascotas caninas y felinas de las familias de los sectores más vulnerables de la comuna. -Realización de charlas a la población escolar de establecimientos educacionales Municipales y Junta de Vecinos en Tenencia Responsable de Animales de Compañía. -Realización de campañas de esterilización y castración de la población canina y felina de 7 Junta de Vecinos de la comuna. -Apoyo para la inscripción en el registro de mascotas que posee, tanto la Municipalidad como la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere). -Apoyo a los equipos Técnicos Agrícolas en manejo sanitario de animales de 5 sectores rurales de la comuna. -Otras funciones que el Alcalde solicite y/o que la Ley indique.	$12.794.454.- por 12 meses
2	Operario 1 Programa Absorción de Mano de Obra	-Apoyo para la limpieza de las plazoletas de la población Los Volcanes, Huiñilhue, Manzana C (sector Hospital) y Pasaje Gidi. Lo que consiste en corte de pasto, plantación de árboles nativos, desmalezar y barrer el sector de senderos. -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales y otros.	$2.130.216.- mensuales por 3 meses.
	Operario 2 Programa Absorción de Mano de Obra	-Apoyo para la limpieza de las plazoletas de la población Los Volcanes, Huiñilhue, Manzana C (sector Hospital) y Pasaje Gidi. Lo que consiste en corte de pasto, plantación de árboles nativos, desmalezar y barrer el sector de senderos. -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales y otros.	
	Operario 3 Programa Absorción de Mano de Obra	Apoyo para la limpieza de las plazoletas de la población Renacer, Guacolda Sur (Pasaje Lenga), Población El Fortín (Pasaje A). Lo que consiste en corte de pasto, plantación de árboles nativos, desmalezar y barrer el sector de senderos, reparar y pintar bancas y pintar juegos infantiles. -Apoyo Limpieza Canal Chumay desde C. Urrutia hasta Río Traiguén, lo que consiste en poda de árboles, corte de pasto, retiro de basuras. -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales y otros.	
	Operario 4 Programa Absorción de Mano de Obra	-Apoyo para la limpieza de las plazoletas de la población Renacer, Guacolda Sur (Pasaje Lenga), Población El Fortín (Pasaje A). Lo que consiste en corte de pasto, plantación de árboles nativos, desmalezar y barrer el sector de senderos, reparar y pintar bancas y pintar juegos infantiles. -Apoyo Limpieza Canal Chumay desde C. Urrutia hasta Río Traiguén, lo que consiste en poda y/o corte de árboles, corte de pasto, retiro de basuras. -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales y otros.	

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

	Operario 5 Programa Absorción de Mano de Obra	-Apoyo para limpieza del Canal Chumay desde Balmaceda hasta Pérez, poda y/o corte de árboles, corte de pasto y retiro de basuras. -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales y otros.	
	Operario 6 Programa Absorción de Mano de Obra	-Apoyo para el corte de pasto de las áreas verdes, pintura de bancas y juegos infantiles del Estadio Fiscal. Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales y otros.	
	Operario 7 Programa Absorción de Mano de Obra	-Apoyo para el corte de pasto de las áreas verdes, pintura de bancas y juegos infantiles del Estadio Fiscal. Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales y otros.	

11) **CONTRATO HONORARIOS- UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO**

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el Sr. Rodrigo Alarcón, Encargado de la Unidad de Fomento Productivo.

Encargado de la Unidad de Fomento Productivo: Se les envío las funciones de los funcionarios de la Unidad de Fomento Productivo, que se pagan con recursos Municipales o con parte de ellos, ya que hay algunos que son a través de convenio que desarrollamos, parte de esos recursos se pagan complementarios.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quería consultar ¿Cómo será la votación en este caso?.

Sr. Alcalde: Debería ser todos los honorarios juntos y si alguien tiene alguna situación en particular se puede dejar fuera.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quizás se podría votar de a uno y vuelvo a insistir que no estoy de acuerdo con la contratación del Profesional Fomento Productivo, por dos situaciones puesto que el Sr. Rodrigo Alarcón no podría tener responsabilidad administrativa al ser a honorarios y también por la diferencia de sueldo que se produce en la situación contractual mensual. Además, agregar que las funciones que se nos enviaron en algunos casos son muy amplias, deberían ser más atingentes.
Sr. Concejal Essio Guidotti: Le sugiero Sr. Alcalde que saque al Profesional de la Unidad de Fomento Productivo y vea Ud. cuando lo analice con su equipo, de que opción va a tomar, si será a contrata y ahí nos envía nuevamente la información

Sr. Alcalde: Entonces por ahora para someter a votación vamos a sacar el cargo del profesional Fomento Productivo y se somete a votación desde el profesional N°2 hasta el N°17.
-Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°15

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratos a Honorarios de la Unidad de Fomento Productivo, cuenta presupuestaria 21.04.004,** en los términos que indica a continuación:

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

FUNCIONARIOS UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO 2019				
Nº	**Cargo**	**Sueldo Mensual**	**Plazo Contrato**	**Funciones**
2	Apoyo Administrativo Centro de Emprendimiento y Negocios	414,000	Enero a Diciembre	1. Atención a usuarios para presentación de proyectos de emprendimiento. 2. Revisión postulaciones a distintas líneas de financiamiento FOSIS, SECROREC CORFO, SEREM MEDIO AMBIENTE, CONADI y otras 3. Orientación a emprendedores para mejoras de negocios. Entrega de información de concursos y cursos de captación. 4. Sistematización del trabajo de informativo. 5. Apoyo en la realización de feria y exposiciones. 6. Apoyo para la entrega de información en la oficina de turismo. 7. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.
3	Encargada de Turismo	517,500	Enero a Diciembre	1. Elaborar proyectos específicos destinados a la promoción del turismo en la comuna, en coordinación con la Secpla cuando corresponda. 2. Actualización del catastro de atractivos turísticos urbanos y rurales. 3. Mantener vínculos con el Servicio Nacional de Turismo, a fin de coordinarse y colaborar con aquél para el fortalecimiento de la actividad turística en la comuna. 4. Apoyo en postulación a diversas líneas de financiamiento de proyectos de carácter turístico como fondos de Desarrollo Regional (FNDR), SERCOTEC, CONADI, INDAP- Agencia Regional Desarrollo Araucanía, otros. 5. Coordinación de las actividades de interés turístico del año calendario y desarrollo de un calendario o afiche anual para su promoción. 6. Entrega de información a público en la oficina de turismo ubicada en plaza de armas. 7. Preparación de expositores para eventos y ferias comunales, regionales y nacionales. 8. Generación de redes de contactos con el sector privado, vinculado a la industria turística nacional y local. 9. Mantener información y elaborar programas de difusión sobre las características del turismo en la comuna, y realizar estudios sobre su desarrollo potencial. 10. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.
4	Profesional apoyo PRODER	1,355,180	Enero a Diciembre	1. Asesor técnico y productivo de agricultores, habitantes rurales y usuarios que desarrollen actividades agrícolas rurales, urbanas y/o cualquier emprendimiento productivo. 2. Realizar asistencia técnica y capacitaciones a agrupaciones de campesinos de la comuna según requerimientos. 3. Realización de controles y charla de enfermedades zoonóticas en predios rurales y sectores o casas habitación urbanas.

I. MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

				4. Coordinador de información de déficit Hídrico de la Comuna. 5. Apoyo administrativo y técnico en la entrega de agua potable en el Sector Rural. 6. Apoyo administrativo y técnico para el desarrollo de exposición, ferias, muestras campesinas y/o actividades similares. 7. Apoyo en el programa de saneamiento de Títulos de Dominio con Bienes Nacionales. 8. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.
5	Facilitador intercultural para las com. Of. Indígena	517,500	Enero a Diciembre	1. Facilitador Intercultural Oficina de Asuntos Indígenas. 2. Atención y acompañamiento de usuarios Mapuche. 3. Apoyo administrativo en diagnósticos de las comunidades Mapuche. 4. Participación en las mesas de coordinación del programa PDTI convenio INDAP – Municipalidad de Traiguén. 5. Crear metodología de trabajo para enseñar el chedungun. 6. Apoyo directo en el trabajo de ejecución y desarrollo de ferias libres, exposiciones y todas las actividades que permitan la promoción de la cultura y los sistemas productivos Mapuche. 7. Participar en actividades culturales como: encuentro Nguillatun, We tripantu, Trafkintun en las comunidades Mapuche. 8. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.
6	Apoyo administrativo Oficina Municipal. Indígena OMAI	724,500	Enero a Diciembre	1. Realización de cursos rescate de la lengua mapuche. 2. Formulación de proyectos y postulación a fondos concursables de Conadi, Fosis, Sercotec, Indap, Conama, Corfo, entre otros con pertinencia cultural. 3. Apoyo profesional y asesoría técnica a las organizaciones, agrupaciones y comunidades indígenas y de microempresarios en gestión y formulación de proyectos. 4. Identificar y caracterizar las empresas de origen Mapuche y su demanda por capacitación en la comuna de Traiguén. 5. Mantener una base de datos actualizadas de las comunidades, organizaciones y emprendedores mapuche. 6. Generar un programa de capacitaciones con pertinencia cultural. 7. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.
7	Profesional apoyo administrativo entrega de agua en camiones aljibe 2 y Ejecutiva(o) atención Usuarios OMIL.	418.350 por 10 meses de marzo a diciembre. 838.350 por 2 meses (enero y febrero). SENCE financia la segunda media jornada de marzo a diciembre.	Enero a diciembre se paga con recursos Municipales. A partir de marzo se paga media jornada con recursos municipals y media jornada con recursos	Sus honorarios se cancelan con fondos transferidos desde SENCE y con recursos municipales. A partir del 2019 SENCE trasferirá recursos para cancelar sus honorarios por media jornada desde marzo a diciembre. Se solicita que con cargo al presupuesto municipal aprobado se elabore contrato para los meses de enero y febrero por un monto bruto a honorarios de $838.350. Se solicita que al actual contrato por media jornada financiado con recursos SENCE, se incorpore con cargo al presupuesto municipal aprobado, contrato de marzo a diciembre de 2019 por media jornada de

MUNICIPALIDAD * SECRETARIA MUNICIPAL * TRAIGUEN

			traspasados SENCE	22 hrs como Encargada administrativa en la entrega de agua potable vía camiones aljibe. Se adjuntan 10 funciones. 1. Aplicar ficha básica de emergencia FIBE a los usuarios rurales que requieran entrega de agua potable. 2. Registrar en sistema del MIDESO fichas FIBES para aproximadamente 600 familias. 3. Elaborar mensualmente planillas de beneficiarios para renovación de camiones aljibe. 4. Elaborar planillas de solicitud de estanques y correspondiente ingreso y despacho a ONEMI. 5. Revisión semanal de ficha de entrega conforme de agua potable. 6. Subir al sistema del MIDESO (ministerio de desarrollo social) las fichas FIBE (ficha básica de emergencia, tramitadas semanalmente. 7. Llevar el control administrativo de la entrega de agua potable del camión aljibe municipal generando similares mecanismos al de los camiones contratados por intendencia o gobernación. 8. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra. Se adjuntan funciones como Ejecutiva de atención usuarios de OMIL, con cargo al presupuesto SENCE según lo que señala el convenio. 1. Proporcionar información del mercado laboral a todos los usuarios que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local. 2. Informar a los usuarios acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar interés asociado a proceso de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales. 3. Atención empresas de la comuna que solicitan trabajadores. 4. Derivar asistidamente a los usuarios de las distintas herramientas de empleabilidad disponible en el territorio. 5. Establecer acciones de coordinación y articulación con otros actores del territorio; otras OMIL, intermediadores privados, SENCE, otros servicios públicos, manteniendo actualizad la carpeta vacante de empleo. 6. Realizar labores administrativas relativas a las demandas de OMIL. 7. Participar de las reuniones de coordinación al interior del equipo OMIL y/o de la Unidad de Fomento Productivo.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

8	Profesional Programa SERNAMEG. Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de género	931,500	De enero a abril se paga con recursos municipales. De mayo a diciembre se paga con recursos traspasados SERNAMEG	1. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SERNAMEG. (Realizado en Proyecto Comunal). 2. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación). 3. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo - económico, acceso al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia, como a su vez generar apoyos en beneficio de las mujeres para asegurar el acceso a la oferta que apoye la inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes. 4. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos 5. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc. 6. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa. 7. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SERNAMEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAMEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG Regional y/o Nacional. 8. Planificar y Ejecutar los Talleres de Formación para el Trabajo. 9. Ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral. 10. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SERNAMEG. 11. Realizar labores administrativas asociadas a la ejecución del programa, además de apoyo en las rendiciones de recursos del programa.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

9	Profesional Programa SERNAMEG. Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de género	931,500	De enero a abril se paga con recursos municipales. De mayo a diciembre se paga con recursos traspasados SERNAMEG	1. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación). 2. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo - económico, acceso al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia, como a su vez generar apoyos en beneficio de las mujeres para asegurar el acceso a la oferta que apoye la inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes. 3. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos. 4. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc. 5. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa. 6. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SERNAMEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAMEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG Regional y/o Nacional. 7. Planificar y Ejecutar en conjunto con encargada de línea independiente los Talleres de Formación para el Trabajo. 8. Ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral. 9. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SERNAMEG. 10. Realizar labores administrativas asociadas a la ejecución del programa, además de apoyo en las rendiciones de recursos del programa.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

10	Profesional Centro de Emprendimiento y Negocios	938,124	Enero a Diciembre	1. Capacitar en los programas disponible para microempresarios, emprendedores y cesantes y empresarios de la comuna. 2. Gestionar proyectos a través de las distintas fuentes de financiamientos públicos y privadas, para emprendedores y empresarios de Traiguén. 3. Capacitar el uso del portal chile compra de manera que los empresarios lo conozcan y hagan uso de este. 4. Desarrollar seminarios, charlas, jornadas de capacitación, en beneficio de nuestros empresarios, microempresarios y emprendedores. 5. Definir y generar una propuesta de ferias, para el fortalecimiento de la actividad económica microempresarial comunal. 6. Generar un perfil de diagnóstico demográfico, social, productivo y económico de emprendedores y empresarios comunales. 7. Crear una fuente de datos comunales con instrumentos de fomento para emprendedores y empresarios que permitan la postulación oportuna y eficaz de proyectos. 8. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.
11	Funcionario PRODER	959,445	Enero a Diciembre	1. Organizador de la sección PRODER (programa de desarrollo local) 2. Funcionario municipal de apoyo a los funcionarios del PRODER municipal, del programa de desarrollo territorial indígena (PDTI) PRODESAL (programa de desarrollo local) y otros en convenio con INDAP, de la oficina o funcionario(s) del programa de registro de propiedad Irregular, de la oficina o funcionario (s) de gestión de recursos hídricos. 3. Supervisar el ciclo completo de entrega de agua potable en la comuna. 4. Contraparte técnica antes ONEMI, Intendencia y Gobernación de la entrega de agua potable en camiones aljibe (de terceros o municipales) en el sector rural y urbano. 5. Supervisar el trabajo administrativo de los funcionarios que desarrollen labores vinculadas al llenado manual o ingreso de antecedentes digitales que permitan la gestión para entrega y/o distribución de agua potable en camiones aljibe. 6. Determinar y coordinar los recorridos, frecuencias y beneficiarios de los camiones aljibe (de terceros o municipales). 7. Supervisar y dar curso a los informes diarios, semanales o mensuales ante ONEMI u otros organismos pertinentes. 8. Coordinar la recopilación las planillas “Fichas únicas de beneficiarios” firmadas por los beneficiarios, certificando la recepción conforme del agua y su distribución a las instancias pertinentes. 9. Informar periódicamente a la ONEMI, intendencia y/o gobernación de Malleco, dando cuenta del estado del servicio, estado de las zonas beneficiadas y/o cualquier imprevisto o problema relacionado con el servicio descrito en el contrato. 10. Apoyo para el diseño de proyectos productivos agrícolas y de riego.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

				11. Contraparte técnica de todos los programas de capacitación y de convenios con organismos públicos y privados vinculados al desarrollo productivo agrícolas y urbano. 12. Encargado de generar y ejecutar una propuesta y proyectos para un programa de huertos hortícolas urbanos. 13. Encargado de generar y ejecutar una propuesta y proyecto para un programa de ferias libres itinerantes. 14. Encargado de generar y ejecutar una propuesta anual de capacitaciones para usuarios que desarrollen agricultura urbana. 15. Contraparte rural en el desarrollo de seminarios, ferias y exposiciones que se desarrollen al alero del trabajo de la Unidad de Fomento Productivo. 16. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.
12	Profesional Oficina Municipal de asuntos Indígena. OMAI.	828.000	Enero a Diciembre	1. Presentación de un plan de trabajo anual que involucre una propuesta de trabajo con los instrumentos de fomentos atingentes a la realidad local mapuche. 2. Coordinador de las ferias de emprendimiento, ferias gastronómicas, de tradiciones, giras tecnológicas, Wetripantu, día internacional de la mujer indígena y de todas las actividades de orden productivo o social del pueblo mapuche. 3. Proponer una propuesta de trabajo asociativo con comunidades y asociaciones existentes de la comuna. 4. Facilitar la gestión y tramitación para cubrir las necesidades de las comunidades indígenas y personas que se identifiquen con alguna etnia indígena. 5. Propender a la formalización de emprendedores individuales y asociativos. 6. Informar sobre los derechos, deberes y beneficios existentes para las personas que tienen y acreditan su calidad indígena en la comuna, generando nexo con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). 7. Otras funciones a definir o complementar por el municipio de Traiguén.
13	Profesional Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL	848,700	Enero a Diciembre	1. Profesional de la Oficina Municipal de información laboral convenio SENCE- municipalidad. 2. P programa inversión a la comunidad PIC - SENCE y CONAF. 3. Encargado de la Gestión de cursos de capacitación Más capaz. 4. Encargado de la gestión del programa convenio SERNAC – Municipalidad. 5. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

14	Profesional Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL	Con recursos municipales 838.350 por 2 meses para enero y febrero. 288.350 por 1O meses desde marzo a diciembre. De mazo a diciembre se complementa sueldo con recursos SENCE.	Enero y febrero se paga con recursos Municipales. A partir de marzo se paga ¼ de jornada con recursos Municipales y ¾ de jornada con recursos traspasados de SENCE.	1. Proporcionar información del mercado laboral a todos los usuarios que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local. 2. Informar a los usuarios acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar interés asociado a proceso de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales. 3. Evaluaciones psicológicas y aplicación de técnicas de selección por competencias laborales. 4. Acompañamiento y orientación socio laboral a los usuarios. 5. Realizar talleres de apresto laboral. 6. Creación de perfiles acorde a lo requerido. 7. Realizar labores administrativas relativas a las demandas de la OMIL. 8. Participar en las reuniones de coordinación al interior del equipo OMIL y/o de la Unidad de Fomento Productivo.
15	Profesional Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL	Con recursos municipales 838.350 por 2 meses para enero y febrero. 288.350 por 1O meses desde marzo a diciembre. De mazo a diciembre se complementa sueldo con recursos SENCE.	Enero y febrero se paga con recursos Municipales. A partir de marzo se paga con recursos traspasados de SENCE	1. Proporcionar información del mercado laboral a todos los usuarios que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local. 2. Informar a los usuarios acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar interés asociado a proceso de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales. 3. Atención empresas de la comuna que solicitan trabajadores. 4. Derivar asistidamente a los usuarios de las distintas herramientas de empleabilidad disponible en el territorio. 5. Establecer acciones de coordinación y articulación con otros actores del territorio; otras OMIL, intermediadores privados, SENCE, otros servicios públicos, manteniendo actualizad la carpeta vacante de empleo. 6. Realizar labores administrativas relativas a las demandas de OMIL. 7. Participar de las reuniones de coordinación al interior del equipo OMIL y/o de la Unidad de Fomento Productivo.
16	Técnico Agricola del PRODER Municipal	534.291 Contrato Municipal por Media jornada De enero a Diciembre. La Otra media Jornada se Cancela con Recursos INDAP.	De enero a diciembre se paga media jornada con recursos municipales y media jornada con recursos INDAP.	1. Asesoría técnica para los sectores de Temulemu, Didaico, Andrés Pichincura, Reñico El Avellano y Nahuelvan para un total actual de 109 agricultores y/o para cualquier otro sector rural según sea definido por su jefatura municipal directa. 2. Elaboración de un plan anual de trabajo en las áreas productivas pertinentes a los sectores individualizados. 3. Apoyo técnico en implementación de infraestructura productiva y módulos demostrativos según requerimientos del territorio I y/o lo definido por su jefatura municipal directa. 4. Desarrollo e implementación de metodologías de trabajo para actividades individuales y asociativas acorde a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específica para cada pueblo y territorio si así fuese necesario. 5. Ejecución y soporte administrativo de las iniciativas vinculadas a sistemas de riego para instrumentos de INDAP, CONADI, CNR o autogestionados con recursos municipales. 6. Mantener un sistema de registro de las visitas prediales individuales y/o grupales con indicadores verificables como listadas de asistencia, manifold, fotografías y otros, para cada uno de los usuarios en asesoría.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

				7. Postular a todos los instrumentos de fomento que sean pertinentes a las áreas productivas de los agricultores pertenecientes a los sectores antes señalados. 8. Ser contraparte municipal de los servicios que el municipio entrega y que permiten el buen desarrollo de los sistemas productivos de agricultores de los sectores antes indicados. 9. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.
17	Dos funcionarios atención Casa de acogida Mapuche	700.000	Enero a Diciembre	1. Recepción y atención de usuarios. 2. Mantención de la operatividad de casa de acogida. 3. Registro diario, semanal y mensual de usuarios. 4. Derivaciones de requerimientos a las distintas áreas municipales y/o servicios públicos. 5. Reuniones periódicas de evaluación con encargado de la oficina de asuntos indígenas. 6. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.

14) CONTRATO HONORARIOS- JARDINES VTF

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el Sr. Richard Mariangel, Jefe DAEM (I).

Jefe DAEM (I): Procede a explicar el Oficio Ord N° 1324 de fecha 28 de diciembre de 2018, donde solicitan acuerdo para la Contratación a Honorarios del Encargado de Mantención y Reparación de 6 jardines Infantiles y/o salas Cuna V.T.F, por 44 horas, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, con una remuneración $600.000.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°16

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar el Contrato del Maestro encargado de la Mantención y Reparación de los Jardines V.T.F a Honorarios suma alzada, cuenta presupuestaria 2152103001,** en los términos que indica a continuación:

Fecha de Inicio : 01- 01- 2019
Fecha de Término : 31-12-2019

Establecimiento	Cargo o función	Horas	Modalidad	Honorarios
Jardines Infantiles y/o Salas cunas VTF	Mantención y reparación jardines infantiles y/o salas cunas.	44 horas	Honorarios	$600.000

15) CONTRATO HONORARIOS AREA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Jefe DAEM (I): Procede a explicar el Oficio Ord N°1318, de fecha 27 de diciembre 2018, donde solicita aprobación para la contratación a Honorarios de los Profesionales de la Orquesta Sinfónica Municipal año 2019, son tres funcionarios: La Directora y dos monitores Asesores, son las mismas personas y en la remuneración solo se aplica el reajuste del 3.5%, desde el 01.01.2019 a 31.12.2019.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Concejala Iris Fuentes: Solo agregar que como existe un acuerdo de Concejo con los beneficios y obligaciones de las personas contratas a honorarios, por lo que existen más beneficios.
Por otro lado quería hacer presente que en el caso de las personas de la Orquesta solicitaban un aumento, entonces usted como Jefe DAEM (I) quizás a conversado con el Sr. Alcalde y ¿van a seguir con la misma remuneración todo el año?

Jefe DAEM (I): Está pensado un contrato a suma alzada hasta el 31 de diciembre.

Sr. Concejal Essio Guidotti: ¿Cuántas veces vienen ellos acá?

Sra. Concejala Iris Fuentes: Ellos cobran por número de alumnos y vienen los viernes en la tarde y los sábados en la mañana.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Para mi si ellos vienen a trabajar solo dos días a la semana, no pueden tener 10 días de vacaciones al año, tiene que ser proporcional.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°17

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar la Contratación a Honorarios de los Profesionales de la Orquesta Sinfónica Municipal año 2019, financiada con Fondos SEP de los distintos Establecimientos Educacionales (Liceo Luis Durand Durand, Liceo Lucila Godoy Alcayaga, Escuela Diego Portales, Escuela República de Israel, Escuela Emilia Romagna), todo en el contexto del Plan de Mejoramiento SEP,** en los términos que indica a continuación:

Función	Desde	Hasta	Monto mensual	Monto total
Capacitador y Asesoría en violín y Dirección de la Orquesta Sinfónica Municipal.	01.01.2019	31.12.2019	1.403.792	16.845.504
Capacitador y asesor en Instrumentos de Vientos y Percusión.-	01.01.2019	31.12.2019	904.314	10.851.768
Capacitador y Asesor de Contrabajo, Teoría Y Solfeo.	01.01.2019	31.12.2019	658.384	7.900.608

Jefe DAEM (I): Procede a explicar el Oficio Ord N°1317, de fecha 27 de diciembre 2018, donde solicita aprobación para la contratación a Honorarios de un coreógrafo del Ballet Municipal BAFOTRA, desde el 01.01.2019 a 31.12.2019, con una remuneración mensual de $747.684

Sra. Concejala Iris Fuentes: En el caso del Ballet Municipal que tiene que ver con estudiantes e incluso se vio en alguna sesión del Concejo Municipal, me llama la atención porque anteriormente la SEP no permitía profesores a honorarios en las actividades de talleres, ¿hoy si lo permite?,

Jefe DAEM (I): Tengo entendido que es la misma situación del año 2018.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Si esta persona quisiera pasar a contrata y no ser honorarios, como es financiado por los Establecimientos ¿podría pasar a la modalidad contrata a futuro?, lo podría ver por favor.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Lo otro, los buses municipales pueden trasladar alumnos de colegios particulares, ¿Qué pasa con ese asunto? ¿van a participar de los establecimientos particulares?

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Yo creo que sí y eso mismo iba a plantear.
-Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°18

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar la Contratación a Honorarios de un Coreógrafo de Danza Folclórica Clásica, para realizar actividades recreativas en el ámbito de bailes folclóricos con alumnos y alumnas de los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna, bajo la modalidad Administración Central SEP,** en los términos que indica a continuación:

Función	Desde	Hasta	Monto mensual	Monto total
Monitora, Coreógrafa del Ballet Municipal BAFOTRA	01.01.2019	31.12.2019	747.684	8.972.208

13) CONTRATO HONORARIOS- INGENIERO INFORMATICA

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°13, que presentara el Sr. Luis Aguilar- Secplan.

Secplan: Solicita aprobación del contrato a honorarios del Ingeniero Informático, que es por el ítem Suma Alzada, desde el 01.01.2019 a 31.12.2019, con una remuneración mensual de $725.158, este contrato es una continuidad.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°19

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar la Contratación a Honorarios del Ingeniero Informático de la Municipalidad de Traiguén,** en los términos que indica a continuación:

Cargo	Contrato	Funciones
Ingeniero Informático	$725.158 bruto mensual a honorarios. Cuenta 21.03.001 "Honorarios suma alzada" Desde 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	-Soporte informático en toda la infraestructura municipal. -Mantención de equipos, software y supervisión de red. -Monitoreo y mantenimiento de la página web municipal. -Seguimiento proyecto de instalación de 5 postes inteligentes con información turística. -Apoyo informático para la instalación de la nueva plataforma de Finanzas. -Apoyo informático para la instalación del nuevo Sistema de Gestión de Documentos. -Otros requerimientos municipales en materias de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs)

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

12) CONTRATO HONORARIOS.- PERIODISTA ENCARGADO DE COMUNICACIONES Y PRENSA.

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°12. ¿alguien tiene alguna consulta?

Sra. Concejala Iris Fuentes: Esta solicitud dice que es para el Encargado de Comunicaciones y Prensa, pero al leer dice Periodista ¿entonces se contratará a un periodista?

Sr. Alcalde: No necesariamente va a ser un periodista, será un encargado de comunicaciones y prensa, solo fue un error, hay que borrar la palabra periodista.

Sr. Concejal Felipe Osses: Yo no voy a aprobar por ser consecuente, porque Ud. ya nos dijo que no iba a ser Periodista y le aseguro que el sueldo que tiene no se condice con los estudios de la persona que estará en ese cargo. Aquí dice que será un Encargado de la Unidad de Comunicaciones, ya tenemos una persona en esa área que no es periodista, entonces llevar a otra persona que no es periodista a una Unidad de Comunicaciones, vamos a tener una Unidad con dos personas que no son periodistas.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Sería bueno que fuera un Periodista la persona que se contrate, un profesional de las Comunicaciones.

Sr. Alcalde: Yo buscare un periodista, pero si no lo encuentro.

Sr. Concejal Felipe Osses: Entonces como sé que no va ser un periodista, yo le diré que no, porque equiparar el rango a las personas que están en el Municipio con una persona que Ud. va a traer que no es periodista, no corresponde, porque vamos a tener una unidad de comunicaciones sin periodista, es más el periodista del Ministerio de Obras Públicas ganaba $750.000 con 17 años trabajando, solo, en un ministerio que le aseguro que sale 10 veces en la prensa que un Municipio, entonces no puedo aprobar ese monto para una persona que no es periodista.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quería plantear que cuando Ud. sacó al Sr. Luis López de comunicaciones, dijo que en el fondo era para subir el nivel de las comunicaciones y por eso se contrataba un periodista, periodista que duro un par de meses nada más, resulta que ahora se quiere contratar alguien que no es periodista, entonces subimos y bajamos el perfil.

Sr. Alcalde: Yo no tengo a nadie por ahora, parece que aquí hay brujos, entonces veré si logro encontrar un periodista y ustedes pueden fundamentar su voto, yo propongo y ustedes van a votar.

Sr. Concejal Felipe Osses: Este es un tema importante, porque aquí aprobamos las funciones de un periodista y luego $4.000.000 para comprar cámara, computador, entonces son hartos recursos los que se están manejando para subir algo a Facebook con faltas de ortografía.

Sr. Alcalde: ¿Qué pasa si no encuentro un periodista que se quiera venir a la Comuna?

Sr. Concejal Felipe Osses: Si no encuentra un periodista, debería asimilar la remuneración a la función que hará una persona que no es periodista.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Estoy de acuerdo con que si es un profesional tiene que tener un sueldo del rango de un profesional, pero si no lo es, la remuneración tiene que ser acorde.

Sra. Concejala Iris Fuentes: A simple vista se está pidiendo aprobación de concejo para un encargado de comunicaciones y prensa, con una remuneración $1.035.000, honorarios suma alzada, desde el 01.01.2019 a 31.12.2019, eso es lo que se nos presenta para aprobar o rechazar, pero no podemos como usted dice trabajar en base a suposiciones, no se puede colocar en la mesa algo que puede tener un cambio, tiene que ser claro con lo que se coloca en la mesa para votación, para que así quede establecido en el Acuerdo de Concejo.

Sr. Alcalde: Entonces voy a someter a votación la contratación de un periodista y si no lo encuentro, se pasa nuevamente por Concejo.
-Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por seis votos a favor y un voto en contra Sra. Concejala Iris Fuentes.

ACUERDO N°20

El Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y un voto en contra, **aprobar la Contratación a Honorarios Periodista Encargado de Comunicaciones y Prensa de la Municipalidad de Traiguén,** en los términos que indica a continuación:

Cargo	Contrato	Funciones
Periodista, Encargado de Comunicaciones y Prensa.	$1.035.000 bruto mensual a honorario. Cuenta 21.03.001 "Honorario Suma Alzada" Desde 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	-Mantener informada a la ciudadanía sobre los acontecimientos, actividades y programas que realizan las dependencias que conforman el Municipio. -Elaborar la política de comunicaciones del municipio en base al programa establecido por la administración. -Difundir los programas de actividades, proyectos y servicios que realiza el municipio a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales. -Confeccionar periódico municipal, boletines institucionales, volantes y murales informativos del municipio. -Crear y dirigir medios de difusión que vinculen a la municipalidad con la comunidad y que faciliten el buen desempeño de las funciones municipales. -Diseño y manejo de la página de internet del municipio, con la finalidad que ésta se encuentre al servicio de toda la comunidad, entregando la información necesaria que el municipio genera, con el objetivo de transparentar la actividad y que nuestra comunidad se mantenga informada. -Elaborar y coordinar la distribución de comunicados de prensa y declaraciones públicas. -Preparar el material comunicacional que se le solicite para las diferentes ceremonias y actividades en las que participe el municipio. -Preparar publicaciones, material audiovisual y programas de radio informando a la comunidad del quehacer municipal, orientando y educando sobre temas de interés local. -Hacer un seguimiento permanente de las informaciones que se entreguen a través de los medios de comunicación de masas respecto de la gestión municipal. -Publicar información de interés a la comunidad acerca de los servicios que prestan las dependencias del municipio. -Dar cumplimiento en lo que corresponda, a la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, tanto activa como pasiva. -Tomar muestras gráficas de todos los eventos donde participe el municipio y sus autoridades.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

16) CONTRATO HONORARIOS- AREA SALUD MUNICIPAL

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Directora del Dpto. de Salud, Sra. Carmen Gloria Correa Aranzaes.

Directora del Dpto. de Salud: Procede a explicar el oficio Ord N°06, de fecha 06 de enero 2019, donde solicita autorización para realizar contratación de prestador de servicios a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales para desempeñarse en el DSM.

Sra. Concejala Iris Fuentes: En ambos oficios que se enviaron, faltan las funciones de las personas que se van a contratar.

Directora del Dpto. de Salud: Las funciones las presenté en el perfil de presupuesto y lo mismo con el artículo 45, sin embargo puedo enviar las funciones cuando lleguen los convenios.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°21

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal,** en los términos que indica a continuación:

- **1 TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
44	520.000.-	21 03 001	ENERO A DICIEMBRE

- **1 MATRON/A**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
44	900.000.-	21 03 001	ENERO A FEBRERO

- **1 ADMINISTRATIVO/A**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
44	400.000.-	21 03 001	ENERO A DICIEMBRE

- **1 FACILITADOR INTERCULTURAL**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
22	300.000.-	21 03 001	ENERO A DICIEMBRE

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

- **1 TECNICO EN INFORMATICO/A**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
22	270.000	21 03 001	ENERO A DICIEMBRE

- **1 ADMINISTRTIVO/A**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
44	400.000	21 03 001	ENERO A DICIEMBRE

Directora del Dpto. de Salud: Procede a explicar el oficio Ord N°588, de fecha 28 de diciembre 2018, donde solicita autorización para realizar contratación de prestador de servicios a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales para desempeñarse en el DSM, bajo el Programa de Postrados.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°22

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal, bajo el Programa de Postrados DSM Traiguén,** de acuerdo a la siguiente tabla:

- **1 PODOLOGA**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
22	253.500	21 03 001	ENERO A DICIEMBRE

- **1 ENFERMERA**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
22	450.000	21 03 001	ENERO A DICIEMBRE

- **1 ENFERMERA**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
22	450.000	21 03 001	ENERO A DICIEMBRE

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

- **1 KINESIOLOGO (A)**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
33	**675.000**	21 03 001	**ENERO A DICIEMBRE**

Sr. Alcalde: Lo otro es que el Sr. Concejal Essio Guidotti solicito los objetivos que se han hecho, estadísticas, etc.

Directora del Dpto. de Salud: Lo que pasa es que el Sr. Concejal Essio Guidotti se retiro antes, cuando quedo un compromiso en el Concejo donde en el mes de enero iba a haber una especie de cuenta pública del Departamento de Salud.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 14:40 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

MIRIAM PEÑA ZOÑE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)